

**ACTA SESION ORDINARIA N° 0065-2023**

Acta número sesenta y cinco guión dos mil veintitrés correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte de la presidencia da inicio la sesión a las diecinueve horas del cero nueve de octubre del año dos mil veintitrés. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Raquel González Arias (presidenta), Minor Arce Solís (vicepresidente), Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco, Regidores Suplentes: Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón, Minor Orozco Valerio, María Felicia Valerio Madrigal. Marcos Ramírez Villalobos, Síndicos Propietarios: Luis Alberto Acuña Cerdas, Francisco Madrigal Madrigal, José David Mena Zúñiga y Walter Lara Carrillo, Síndicos Suplentes: Fátima Fainiery Alvarado Montoya, María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas y Hellen León Cortes. Personal Administrativo: Lidieth Hernández González, alcaldesa Municipal. Secretaria en ejercicio del Concejo Municipal: Floribeth Calderón Barquero, **Ausentes** Dennis Azofeifa Bolaños.-----

**ARTÍCULO I. ARTÍCULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS-----

ARTÍCULO III. JURAMENTACIÓN-----

ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

ARTÍCULO V. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL-----

ARTÍCULO VI. MOCIONES DE LA PRESIDENCIA-----

ARTÍCULO VII. DICTÁMENES DE COMISIONES-----

ARTÍCULO VIII MOCIONES DE LOS REGIDORES Y SÍNDICOS-----

Se conoce el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°0065-2023 del 09 de octubre de 2023--

**ACUERDO N. 1730-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

1. Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria N°0065-2023 del 09 de octubre de 2023.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Marcela Guzmán Calderón-----

**SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

1

1 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**-----

2 Se conoce el Acta de la Sesión Extraordinaria N°47-2023 del 31 de agosto de 2023. -----

3 **ACUERDO N. 1731-2023** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

4 Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° N°0063- 2023, del 02 de octubre de 2023. -----

5 Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa

6 Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Marcela Guzmán Calderón,-----

7 **ARTÍCULO JURAMENTACION. Miembros de la Junta del Cementerio Jardín de Paz**-----

8 Señora Kattia Lorena Pérez Solís, cédula 1-1027-0677-----

9 **ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

10 1.Oficio CDSJSI-20231005001 de fecha 05 de octubre de 2023, suscrito por el Concejo de Distrito  
11 San José, mediante el cual comunica transcripción del acuerdo N°91-2023, adoptado por este Concejo  
12 de Distrito, referente a una nota por parte de la Escuela Santa Cruz, donde solicitan el aval de un  
13 permiso para realizar un bingo el día 09 de marzo de 2024, con el fin de recaudar fondos para la  
14 institución. Se da por recibido y se declara de conocimiento el correo electrónico enviado por parte  
15 de la Escuela Santa Cruz y se acuerda avalar la actividad siempre y cuando se cumplan con los  
16 permisos correspondientes, sin embargo, que se re programe la fecha ya que la solicitada está dentro  
17 del rango de las fechas para los festejos patronales de la Parroquia de San Josecito que son del 08 al  
18 19 de marzo de 2024.-----

19 **ACUERDO N. 1732-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

20 **Considerando**-----

21 I. Que se tramita Oficio CDSJSI-20231005001 de fecha 05 de octubre de 2023, suscrito por el  
22 Síndico Propietario, señor Walter Lara Carrillo, Presidente del Concejo de Distrito San José,  
23 mediante el cual comunica transcripción del acuerdo N°91-2023, referente a Oficio ESC-053-07-  
24 2023 de fecha miércoles 19 de julio del 2023 de la MSc. Hazel Vega Acuña, directora de la Escuela  
25 Santa Cruz, referente a solicitud de un permiso para realizar un bingo el día 09 de marzo de 2024,  
26 con el fin de recaudar fondos para la  
27 institución.-----

28 II. Que el Concejo de Distrito de San José da por recibido y se declara de conocimiento el correo  
29 electrónico enviado por parte de la Escuela Santa Cruz y se acuerda avalar la actividad siempre y  
30 cuando se cumplan con los permisos correspondientes, sin embargo, que se re programe la fecha ya

2

2

3

4

5

6

7

1

1 que la solicitada está dentro del rango de las fechas para los festejos patronales de la Parroquia de  
2 San Josecito que son del 08 al 19 de marzo de 2024.

3 -----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-----**

5 1.Dar por recibido el Oficio CDSJSI-20231005001 de fecha 05 de octubre de 2023, suscrito por el  
6 Síndico Propietario, señor Walter Lara Carrillo, Presidente del Concejo de Distrito San José,  
7 mediante el cual comunica transcripción del acuerdo N°91-2023, referente a Oficio ESC-053-07-  
8 2023 de fecha miércoles 19 de julio del 2023 de la MSc. Hazel Vega Acuña, directora de la Escuela  
9 Santa Cruz, referente a solicitud de un permiso para realizar un bingo el día 09 de marzo de 2024,  
10 con el fin de recaudar fondos para la  
11 institución.-----

12 2.Informar a la MSc. Hazel Vega Acuña, que el 09 de marzo de 2024 solicitado para realizar un  
13 bingo, está agendado para los festejos patronales de la Parroquia de San Josecito , del 08 al 19 de  
14 marzo de 2024, motivo por el cual, se les solicita agendar otra fecha , coordinando con la Secretaría  
15 del Concejo  
16 Municipal.-----

17 3.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís Gilbert  
19 Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **SE DECLARA**  
20 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

21 2.Oficio CDSJSI-20231005002 de fecha 05 de octubre de 2023, suscrito Síndico Propietario, señor  
22 Walter Lara Carrillo, Presidente del Concejo de Distrito San José, mediante el cual comunica  
23 transcripción del acuerdo N°92-2023, adoptado por este Concejo de Distrito, referente a Oficio PSJ-  
24 2023-236 de fecha 03 de agosto de 2023, firmado por el Pbro. Rafael Ángel Sandí López, Cura  
25 Párroco de la Parroquia de San José, referente a solicitud de agendar los espacios de fechas para las  
26 celebraciones de los Patronos de las comunidades y un baile en el año 2024, con el siguiente detalle:  
27 • Festejos patronales en honor a San José del 08 al 19 de marzo. • Festejos patronales en honor a  
28 nuestra señora de Fátima del 10 al 13 de mayo. • Festejos patronales en honor a Santa Elena del 16  
29 al 25 de agosto. • Celebración del aniversario de la Parroquia del 13 al 16 de setiembre. • Baile el 29  
30 de diciembre. Se da por recibido y se declara de conocimiento el correo electrónico enviado por

2

3

3

4

5

6

7

1

1 parte de la Parroquia de San Josecito, donde solicitan agendar los espacios de fechas

2 -----

3 para las celebraciones de los Patronos de las comunidades y un baile mencionados en el anterior 2

4 considerando, y se acuerda avalar la separación de las fechas solicitadas por la Parroquia-----

5 **ACUERDO N. 1733-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

6 Oficio CDSJSI-20231005002 de fecha 05 de octubre de 2023, suscrito Síndico Propietario, señor

7 Walter Lara Carrillo, Presidente del Concejo de Distrito San José, mediante el cual comunica

8 transcripción del acuerdo N°92-2023, adoptado por este Concejo de Distrito, referente a Oficio PSJ-

9 2023-236 de fecha 03 de agosto de 2023, firmado por el Pbro. Rafael Ángel Sandí López, Cura

10 Párroco de la Parroquia de San José, referente a solicitud de agendar los espacios de fechas para las

11 celebraciones de los Patronos de las comunidades y un baile en el año 2024, con el siguiente detalle:

12 • Festejos patronales en honor a San José del 08 al 19 de marzo. • Festejos patronales en honor a

13 nuestra señora de Fátima del 10 al 13 de mayo. • Festejos patronales en honor a Santa Elena del 16

14 al 25 de agosto. • Celebración del aniversario de la Parroquia del 13 al 16 de setiembre. • Baile el 29

15 de diciembre-----

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-----**

17 1-Dar por recibido el Oficio CDSJSI-20231005002 de fecha 05 de octubre de 2023, suscrito Síndico

18 Propietario, señor Walter Lara Carrillo, Presidente del Concejo de Distrito San José, mediante el

19 cual comunica transcripción del acuerdo N°92-2023, referente a Oficio PSJ-2023-236 de fecha 03 de

20 agosto de 2023, firmado por el Pbro. Rafael Ángel Sandí López, Cura Párroco de la Parroquia de

21 San José , a través del cual solicita agendar los espacios de fechas para las celebraciones de los

22 Patronos de las comunidades y un baile en el año 2024, con el siguiente detalle: • Festejos patronales

23 en honor a San José del 08 al 19 de marzo. • Festejos patronales en honor a nuestra señora de Fátima

24 del 10 al 13 de mayo. • Festejos patronales en honor a Santa Elena del 16 al 25 de agosto. •

25 Celebración del aniversario de la Parroquia del 13 al 16 de setiembre. • Baile el 29 de diciembre. Se

26 da por recibido y se declara de conocimiento el correo electrónico enviado por parte de la Parroquia

27 de San Josecito, donde solicitan agendar los espacios de fechas para las celebraciones de los

28 Patronos de las comunidades y un baile mencionados en el anterior 2 considerando, y se acuerda

29 avalar la separación de las fechas solicitadas por la

2

4

3

4

5

6

7

1 Parroquia.....2.Informar al Pbro. Rafael

2 Ángel Sandí López, que se agendan las fechas solicitadas en el Por tanto I.

3 3. Solicitar al Pbro. Rafael Ángel Sandí López, continúe con el trámite de permisos ante la Alcaldía

4 Municipal.....

5 4.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.....

6 5. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González para lo que corresponda.....

7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís

8 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **SE DECLARA**

9 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....

10 3.Oficio CONAPDIS-DE-1103-2023 de fecha 22 de setiembre de 2023, suscrito por la señora Biblia

11 González Ulate Directora Ejecutiva de CONAPDIS, hacemos de su conocimiento las actividades y

12 fechas designadas para la aplicación del IGEDA 2023.....

IGEDA	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Inducción uso de la plataforma	02 de octubre	16 de octubre
Comunicación de apertura de plataforma	17 de octubre	17 de noviembre
Atención de consultas de personas enlace	17 de octubre	17 de noviembre
Recordatorio de cierre de plataforma	10 de noviembre	17 de noviembre

17

18 **ACUERDO N. 1734-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:.....

19 **Considerando**.....

20 I.Que se tramita Oficio CONAPDIS-DE-1103-2023 de fecha 22 de setiembre de 2023, suscrito por

21 la señora Bilbia González Ulate Directora Ejecutiva de CONAPDIS, mediante el cual hace de

22 conocimiento las actividades y fechas designadas para la aplicación del IGEDA

23 2023.....

24

IGEDA	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Inducción uso de la plataforma	02 de octubre	16 de octubre
Comunicación de apertura de plataforma	17 de octubre	17 de noviembre
Atención de consultas de personas enlace	17 de octubre	17 de noviembre
Recordatorio de cierre de plataforma	10 de noviembre	17 de noviembre

28

29 II.Que se requiere que, en un plazo no mayor a 05 días hábiles, se designe a la persona que se

30 desempeñará como enlace de la entidad que usted representa. Es necesario que esta persona tenga

2

3

4

5

6

7

1

1 conocimiento en accesibilidad y discapacidad, o bien forme parte de la Comisión Institucional  
2 sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD), o COMAD en el caso de las  
3 Municipalidades-----

4 III. Que finalmente, para el llenado, se le creará un usuario y una clave de ingreso a la plataforma  
5 virtual del IGEDA, además recibirá un proceso de inducción. Agradecemos de antemano, remitir al  
6 correo electrónico [igeda@conapdis.go.cr](mailto:igeda@conapdis.go.cr) el nombre completo, correo electrónico y número  
7 telefónico, de la persona enlace designada por la persona jerarca.-----

8 IV. Que mediante correo electrónico de fecha miércoles 04 octubre de 2023 a las 12:03, la Dra.  
9 Lidieth Hernández González, informa que la persona designada para el respectivo seguimiento al  
10 IGEDA , es la licenciada Evelyn Arroyo, coordinadora de DIGDS:-----

11  **Lidieth Hernandez G** <[alcaldiahernandezg@sanisidro.go.cr](mailto:alcaldiahernandezg@sanisidro.go.cr)>  mié, 4 oct a las 12:03   
12 Para: Marvin Chaves, Evelyn Arroyo, Paula Solorzano  
13 CC: [raquelga06@yahoo.es](mailto:raquelga06@yahoo.es), Fanny Lopez Corrales,  
Floribeth Calderón Barquero, [melovindas@gmail.com](mailto:melovindas@gmail.com)

14 Buenas tardes:

15 Para su conocimiento la persona designada para el respectivo seguimiento al IGEDA , es la  
16 licenciada Evelyn Arroyo, coordinadora de DIGDS.

17 Gracias

18  **Lidieth Hernández González**  
19 Alcaldesa.  
20 Municipalidad San Isidro de Heredia

21 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, el Concejo Municipal**  
22 **acuerda:-----**

23 1. Dar por recibido Oficio CONAPDIS-DE-1103-2023 de fecha 22 de setiembre de 2023, suscrito  
24 por la señora Bilbia González Ulate Directora Ejecutiva de CONAPDIS, mediante el cual hace de  
25 conocimiento las actividades y fechas designadas para la aplicación del IGEDA 2023:-----

IGEDA	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Inducción uso de la plataforma	02 de octubre	16 de octubre
Comunicación de apertura de plataforma	17 de octubre	17 de noviembre
Atención de consultas de personas enlace	17 de octubre	17 de noviembre
Recordatorio de cierre de plataforma	10 de noviembre	17 de noviembre

2

3

4

5

6

7

1

1 2- Informar a la señora Bilbia González Ulate, que la persona designada por la Municipalidad de  
2 San Isidro de Heredia para el respectivo seguimiento del IGEDA , es la Licda. Evelyn Arroyo  
3 Villalobos , Coordinadora de DIGDS-----

4 3-Declarar el acuerdo definitivamente  
5 aprobado-----

6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
7 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **SE DECLARA**  
8 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

9 4. Oficio PSILH-62-2023 de fecha 03 de octubre de 2023, suscrito por Pbro. Ronald Sáenz Borbón  
10 cura de la Parroquia San Isidro Labrador, referente al oficio MSIH-CM-SM-1194-2023 del 18 de  
11 setiembre 2023 donde se autoriza para la realización del bingo de 17 de diciembre de 2023, en el  
12 salón Comunal de Barrio Lourdes será cancelado-----

13 **ACUERDO N° 1735-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

14 **Considerando**-----

15 I. Que se tramita Oficio PSILH-62-2023 de fecha 03 de octubre de 2023, suscrito por Pbro. Ronald  
16 Sáenz Borbón cura de la Parroquia San Isidro Labrador, referente al oficio MSIH-CM-SM-1194-  
17 2023 del 18 de setiembre 2023 donde se autoriza para la realización del bingo de 17 de diciembre  
18 de 2023, en el Salón Comunal de Barrio Lourdes será cancelado por recomendación de la Filial.--

19 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**-----

20 1. Dar por recibido el Oficio PSILH-62-2023 de fecha 03 de octubre de 2023, suscrito por Pbro.  
21 Ronald Sáenz Borbón cura de la Parroquia San Isidro Labrador, referente al oficio MSIH-CM-SM-  
22 1194-2023 del 18 de setiembre 2023 donde se autoriza para la realización del bingo de 17 de  
23 diciembre de 2023, en el Salón Comunal de Barrio Lourdes será cancelado por recomendación de  
24 la Filial y declararlo de  
25 conocimiento-----

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
27 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **SE DECLARA**  
28 **ACUERDO POR UNANIMIDAD** -----

29 5. Oficio PSILH-57-2023 de fecha 30 de setiembre de 2023, suscrito por Pbro. Ronald Sáenz  
30 Borbón cura de la Parroquia San Isidro Labrador, referente al oficio MSIH-CM-SM-1140-2023 del

2

3

4

5

6

7

1

1 12 de setiembre 2023 donde se autoriza para la realización del Baile Retro para el 13 de octubre de  
2 2023, en el Templo Parroquial será cancelado por lo acontecido con el techo del templo parroquial.

3 **ACUERDO N° 1736-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a  
4 votación:-----

5 **Considerando**-----

6 I. Que se tramita Oficio PSILH-57-2023 de fecha 30 de setiembre de 2023, suscrito por Pbro.  
7 Ronald Sáenz Borbón Cura de la Parroquia San Isidro Labrador, referente al oficio MSIH-CM-  
8 SM-1140-2023 del 12 de setiembre 2023 donde se autoriza para la realización del Baile Retro para  
9 el 13 de octubre de 2023, en el Templo Parroquial será cancelado por lo acontecido con el techo  
10 del templo  
11 parroquial-----

12 -

13 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

14 -----1. Dar por recibido el Oficio PSILH-57-2023 de fecha 30 de setiembre de 2023, suscrito por  
15 Pbro. Ronald Sáenz Borbón Cura de la Parroquia San Isidro Labrador, referente al oficio MSIH-  
16 CM-SM-1140-2023 del 12 de setiembre 2023 donde se autoriza para la realización del Baile Retro  
17 para el 13 de octubre de 2023, en el Templo Parroquial será cancelado por lo acontecido con el  
18 techo del templo parroquial y declararlo de  
19 conocimiento-----

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
21 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **SE DECLARA**  
22 **ACUERDO POR UNANIMIDAD** -----

23 6. Correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2023, suscrito por la señora Francine Rodríguez  
24 Arce, Coordinadora de Archivo Municipal, mediante el cual comunica cumplimiento de acuerdo  
25 N°1693- 2023 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°0062-2023 de fecha 25  
26 de setiembre de 2023, de brindar capacitación a la Secretaría del Concejo Municipal en confección  
27 de actas, la misma se ejecutó el 03 de octubre de 2023 a partir de las 17:30 horas a la señora Fanny  
28 López Corrales, mediante la plataforma TEAMS.-----

29 **ACUERDO N° 1737-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a  
30 votación:-----

2

3

4

5

6

7

1

1 **Considerando**-----

2 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2023, suscrito por la señora Francine  
3 Rodríguez Arce, Coordinadora de Archivo Municipal, mediante el cual comunica cumplimiento de  
4 acuerdo N°1693- 2023 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°0062-2023 de  
5 fecha 25 de setiembre de 2023, de brindar capacitación a la Secretaría del Concejo Municipal en  
6 confección de actas, la misma se ejecutó el 03 de octubre de 2023 a partir de las 17:30 horas a la  
7 señora Fanny López Corrales, mediante la plataforma TEAMS.-----

8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

9 1-Dar por recibido el correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2023, suscrito por la señora  
10 Francine Rodríguez Arce, Coordinadora de Archivo Municipal, mediante el cual comunica  
11 cumplimiento de acuerdo N°1693- 2023 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria  
12 N°0062-2023 de fecha 25 de setiembre de 2023, de brindar capacitación a la Secretaría del  
13 Concejo Municipal en confección de actas, la misma se ejecutó el 03 de octubre de 2023 a partir de  
14 las 17:30 horas a la señora Fanny López Corrales, mediante la plataforma TEAMS.-----

15 2. Agradecer a la señora Francine Rodríguez Arce, la anuencia que la caracteriza de colaborar con  
16 el Concejo Municipal y la capacitación brindada a la Secretaría del Concejo Municipal.-----

17 3-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

18 4-Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y señora  
19 Francine Rodríguez Arce, Coordinadora de Archivo Municipal.-----

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
21 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **SE DECLARA**

22 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO** -----

23 7. Correo Electrónico de fecha 04 de octubre de 2023, suscrito por el señor Marvin Chaves  
24 Villalobos, Vicealcalde, con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo N°1695-2023 de la Sesión  
25 Ordinaria N°62-2023 del 25 de setiembre, se adjunta el Reglamento por parte de la señora Francine  
26 Rodríguez Coordinadora de Archivo Municipal “Reglamentos disponibilidad, Concejos de distrito  
27 y partidas específicas, ayudas temporales, subvención y becas”.-----

28 **ACUERDO N° 1738-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

29 **Considerando**-----

2

3

4

5

6

7

1

1 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2023, suscrito por el señor Marvin  
2 Chaves Villalobos, Vicealcalde, mediante el cual adjunta La Gaceta N° 61 — Martes 27 de marzo  
3 del 2007 con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo N°1695-2023 de la Sesión Ordinaria N°62-  
4 2023 del 25 de setiembre, se adjunta el Reglamento por parte de la señora Francine Rodríguez  
5 Coordinadora de Archivo Municipal “Reglamentos disponibilidad, Concejos de distrito y partidas  
6 específicas, ayudas temporales, subvención y becas”.

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-----**

8 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2023, suscrito por el señor  
9 Marvin Chaves Villalobos, Vicealcalde, con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo N°1695-2023  
10 de la Sesión Ordinaria N°62-2023 del 25 de setiembre, se adjunta el Reglamento por parte de la  
11 señora Francine Rodríguez Coordinadora de Archivo Municipal “Reglamentos disponibilidad,  
12 Concejos de distrito y partidas específicas, ayudas temporales, subvención y becas”.

13 2. Tramitar a los miembros del Concejo Municipal y Concejos de Distrito San Isidro, San José,  
14 Concepción y San Isidro, el correo de cita para lo que corresponda.

15 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
17 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **SE DECLARA**  
18 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO** -----

19 8. Correo Electrónico de fecha jueves 05 de octubre 2023, suscrito por la señora Alison Bustos  
20 Araya, comunica que el Centro educativo mi Nuevo Mundo, les gustaría ser partícipes del  
21 Desfile de la Luces que realiza la Municipalidad, y quisieran estar enterados de la fecha y todo lo  
22 que harán ese día.

23 **ACUERDO N° 1739-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

24 **Considerando**-----

25 I. Que se tramita correo Electrónico de fecha jueves 05 de octubre 2023, suscrito por la señora  
26 Alison Bustos Araya ,mediante el cual comunica, que el Centro educativo Mi Nuevo Mundo, les  
27 gustaría ser partícipes del Desfile de la Luces que realiza la Municipalidad, y quisieran estar  
28 enterados de la fecha y todo lo que harán ese día.

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

2

3

4

5

6

7

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
  
2  
3  
4  
5  
6  
7

1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha jueves 05 de octubre 2023, suscrito por la señora Alison Bustos Araya, mediante el cual comunica que el Centro educativo Mi Nuevo Mundo, les gustaría ser partícipes del Desfile de la Luces que realiza la Municipalidad, y quisieran estar enterados de la fecha y todo lo que harán ese día.-----

2. Agradecer la señora Alison Bustos Araya la participación en el Desfile de la Luces que realiza la Municipalidad, motivo por el cual son bienvenidos.-----

3. Informar a la señora Alison Bustos Araya, que el Desfile navideño y Caravana 2023, de la Municipalidad de San Isidro de Heredia se realizará el 02 de diciembre de 2023.-----

4. Tramitar la anuencia del Centro educativo mi Nuevo Mundo, para participar en el Desfile navideño que realiza la Municipalidad a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para las coordinaciones condicha institución.-----

5. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO** -----

9. Nota de fecha 03 de octubre de 2023 suscrito por MSc. Adriana Barrantes Solís Directora Junta Directiva Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A, donde solicita que le sean enviadas las consultas e inquietudes puntuales que quieran realizar a los funcionarios de ESPH, previo a la audiencia otorgada para el jueves 19 del corriente mes. De esa forma, dichos funcionarios pueden prepararse y tener la información requerida. Se adjunta solicitud del Síndico Propietario Walter Lara Carrillo del Concejo de Distrito San José.-----

**ACUERDO N° 1740-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

**Considerando**-----

I. Que se tramita nota de fecha 03 de octubre de 2023 suscrito por MSc. Adriana Barrantes Solís Directora Junta Directiva Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A, donde solicita que le sean enviadas las consultas e inquietudes puntuales que quieran realizar a los funcionarios de ESPH, previo a la audiencia otorgada para el jueves 19 del corriente mes. De esa forma, dichos funcionarios pueden prepararse y tener la información requerida. Se adjunta solicitud del Síndico Propietario Walter Lara Carrillo del Concejo de Distrito San José:-----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:----**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
  
2  
3  
4  
5  
6  
7

1. Dar por recibida la nota de fecha 03 de octubre de 2023 suscrito por MSc. Adriana Barrantes Solís Directora Junta Directiva Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A, donde solicita que le sean enviadas las consultas e inquietudes puntuales que quieran realizar a los funcionarios de ESPH, previo a la audiencia otorgada para el jueves 19 del corriente mes.-----

2. Trasladar a la MSc. Adriana Barrantes Solís, las solicitudes presentadas por el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo: -----

1. Continuar con el cambio de luminarias de alumbrado público de las tradicionales (color amarillo) por las lámparas con luz led para mejorar la iluminación.
2. Solicitar que se reactive el proceso de cambio de medidores inteligentes eléctricos y si se necesitan abonados voluntarios que nos lo indiquen para buscarlos.
3. Incluir hasta donde sea posible a los ciudadanos de San Isidro dentro del proyecto de alcantarillado.
4. Valorar la posibilidad para desarrollar un proyecto de iluminación para la plaza de deportes en la Escuela de Santa Cecilia, en el distrito de Concepción, se busca fomentar el deporte entre los niños de la comunidad con entrenamientos y actividades en las noches. Además, hay que indicar que la propiedad es de la escuela.

3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

La Regidora suplente, señora Marcela Guzmán Calderón indica, que se recoge en el documento lo que hemos planteado en otras sesiones. Referente al alcantarillado agregarle la palabra "sanitario", ese tema era también para comentar el tema de las restricciones en Concepción en las zonas altas. Comenté el tema de las luminarias y la actualización del plan maestro, en qué estado está. Habían remitido un informe, pero recuerdo que lo iban a actualizar. -----

El señor Francisco Madrigal Madrigal, Síndico propietario, indica, que en el caso del Concejo Distrito de Concepción, ese mismo día le entregamos la nota a doña Adriana Barrantes con copia al Concejo municipal, de las prioridades que deberían de llevar a cabo. Este viernes ya hicieron cambios de las luminarias alrededor de la cancha de Concepción y por el play.-----

La presidenta del Concejo Municipal, le solicita a la señora secretaria que adjunté la nota indicada por el Señor Francisco Madrigal Madrigal al presente acuerdo.-----

1

1 El Regidor Propietario, señor Minor Arce Solís, manifiesta, el día que estuvo por acá doña Adriana  
2 le entregue algunas solicitudes, entre ellas el mal estado de las luminarias de la plaza de San  
3 Josecito costado este, esperamos una respuesta. La nota de adjuntará al  
4 acuerdo.-----

5 El Regidor propietario, señor Gilbert Acuña Cerdas, comenta que le preocupa que los señores de la  
6 Empresa de Servicios Públicos de Heredia no tengan claro a qué vienen ese día. Tenía entendido  
7 que nos vinieran a presentar acerca de las restricciones de la nueva  
8 publicación.-----

9 La señora presidenta Raquel González Arias, aclara, que el acuerdo que se está formulando es  
10 para atender la solicitud que está tramitando la señora Adriana Barrantes, lo referente al tema de  
11 audiencia ya se había remitido a la Empresa Servicios Públicos de Heredia. Procedo a leer el oficio  
12 y acuerdo del otro tema ya tramitado :MSIH-CM-SCM-0543-2023, de fecha 03 de mayo de 2023.  
13 Señor Allan Benavides Vílchez Gerente General ESPH, Acuerdo adoptado por el Concejo  
14 Municipal en Sesión Ordinaria 26-2023 del 02 de mayo de 2023. ACUERDO N. 0785-2023 La  
15 señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: Considerando: I. Que se tramita  
16 oficio GER-228-2023 de fecha 21 de abril del 2023, suscrito por el Ing. Allan Benavides Vílchez,  
17 MBA Gerente General, referente a la publicación del acuerdo JD-240-2022 de la Empresa de  
18 Servicios Públicos de Heredia S.A., así como su respectivo mapa relativo a la actualización y  
19 continuidad sobre las zonas de Prohibición Absoluta (Estado), Zonas de Protección de Nacientes y  
20 Zonas de Restricción de servicios de agua potable y/o energía eléctrica, que fue publicado en el  
21 diario oficial La Gaceta N° 48 del 15 de marzo del 2023. Se adjunta documentación. Por tanto, con  
22 fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: 1. Dar por recibido el  
23 oficio GER-228-2023 de fecha 21 de abril del 2023, suscrito por el Ing. Allan Benavides Vílchez,  
24 MBA Gerente General, referente a la publicación del acuerdo JD-240-2022 de la Empresa de  
25 Servicios Públicos de Heredia S.A. 2. Solicitar al Ing. Allan Benavides Vílchez, MBA Gerente  
26 General de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A, se presente en la Sesión  
27 Extraordinaria el jueves 27 de julio de 2023 a las 19 horas en la Sala de Sesiones del Concejo  
28 Municipal, de forma presencial, la actualización y continuidad sobre las zonas de  
29 Prohibición Absoluta (Estado); Zonas de Protección de Nacientes y Zonas de Restricción de  
30 servicios de agua potable y/o energía eléctrica, que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N°

2

3

4

5

6

7

1

1 48 del 15 de marzo del 2023. 3. Dichos documentos quedan de análisis para los miembros del  
2 Concejo Municipal. El tema de traslado. Solicitarle a la Secretaria que envíe un correo solicitando  
3 a la empresa que trámiten la presentación que se va a  
4 conocer.-----

5 La Regidora suplente, señora Marcela Guzmán Calderón, indica, debido a que se le van a hacer  
6 solicitudes a doña Adriana y a lo que aconteció la semana pasada con lo del poste y cableado, sería  
7 importante que se solicite una revisión de los postes a nivel cantón, para saber cuáles están con  
8 recarga o que ya estén muy antiguos o estén cediendo por su material y que requieran más bien un  
9 cambio, eso con el fin de evitar un accidente. Gracias a Dios que ese día no iba pasando nadie o un  
10 carro que estuviera en ese momento ahí. Es importante que prevengamos una situación de estas.  
11 Informa la Presidenta del Concejo Municipal, que se agrega al acuerdo para que doña Adriana  
12 coadyuve con la solicitud de un informe técnico, referente al estado de los postes y en general a los  
13 que todavía se conservan en madera. -----

14 El Regidor suplente, señor Marcos Ramírez Villalobos, manifiesta que algo importante son las  
15 restricciones y las vedas, recordemos que está en trámite las modificaciones del Plan regulador y  
16 uno de los grandes logros es permitir segregaciones en las partes altas.-----

17 La señora Presidenta, indica que cuando se iniciaron las modificaciones del Plan regulador,  
18 también hubo participación del señor Allan Benavides Vilchez y funcionarios de la ESPH, quienes  
19 remitieron documentos y estuvieron en mesas de trabajo referente a este tema para incorporarlos a  
20 dichas  
21 modificaciones.-----

22 El Síndico propietario señor Luis Alberto Acuña Cerdas, solicita un informe del poste que colapsó  
23 por el puente, a la fecha hemos tenido problemas en ese sector por picos de corriente y la mayor  
24 parte de las casas no tienen la instalación que se requiere. Consultar si es parte de las reparaciones  
25 o al cambio del transformador o si obedece a otros fallos. Por otro lado, solicitar que San Isidro sea  
26 parte del alcantarillado sanitario, todos los días hay quejas de los vecinos por aguas negras,  
27 además, un informe de los medidores inteligentes.

28 -----

29 La Presidenta, lo incorpora al acuerdo. -----

30 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco comenta, que la empresa maneja una lista de

2

3

4

5

6

7

1

1 excepciones, sería bueno conocerlas y se les pregunté tal vez cuando vienen lo del problema con  
2 las tarifas que han acumulado al doble en los últimos tres meses e indiquen que sí es que hay  
3 aumento o algún otro problema, siendo que el consumo es el  
4 mismo.-----

5 La señora Presidencia Raquel González Arias indica que se anexa al acuerdo.-----

6 La Síndica suplente, señora Maricel Calvo Salas, comenta la importancia que expliquen cómo  
7 trabajan las fugas en todo el cantón. Se incorpora al acuerdo.-----

8 10. Correo electrónico de fecha 05 de octubre de 2023, suscrito por Eduardo Martín Sanabria,  
9 MGCI, Coordinador Planificación y Control de la Municipalidad de San Isidro, reenvía el legajo  
10 Presupuesto 2024 CCDRSIH inicialmente emitido por el señor Gerald Hall para el trámite  
11 respectivo mediante correo del 25 de setiembre de los corrientes. Se recalca la importancia de  
12 disponer de algún fallo que permita a los funcionarios municipales cumplir con el mandamiento  
13 de parte del Órgano Contralor. Para lo cual se adjunta el Oficio de la Contraloría: DFOE-LOC-  
14 1780 de fecha 05 de octubre de 2023 otorga un plazo de 3 (tres) días hábiles después de recibido,  
15 para que se proceda conforme la obligación señalada en la citada  
16 normativa.-----

17 **ACUERDO N° 1741-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

18 **Antecedentes**-----

19 I. Que los Comités Cantonales de Deportes y Recreación (CCDR) se encuentran regulados en los  
20 artículos del 173 al 181 del Código Municipal y están definidos como órganos desconcentrados  
21 adscritos a las municipalidades respectivas, con personería jurídica instrumental, es decir, el  
22 CCDR no es una entidad independiente sino más bien un órgano de la municipalidad.

23 -----

24 II. Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia en la Sesión Ordinaria  
25 N. 95-2001 bajo el acuerdo Número 344-2021 celebrada el 22 de marzo del 2001 aprobó el  
26 Reglamento Autónomo de Funcionamiento y Organización del Comité Cantonal de Deportes y  
27 Recreación de San Isidro de  
28 Heredia.-----

29 III. Que en el Artículo 11, inciso v), del CCDRSI del Reglamento Autónomo de Funcionamiento y  
30 Organización del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia se indica

2

3

4

5

6

7

de las funciones que le atañen a la Junta Directiva del Comité, entre ellas, aprobar el presupuesto, así como sus variaciones, en condición de Órgano Superior Jerárquico, quien deberá en todo momento respetar las normas y directrices emitidas por la Contraloría General de la República al respecto.

IV. Que fuera conocido por el Concejo Municipal la renuncia de 6 miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia (CCDRSIH), por lo que la Junta Directiva no puede constituir quórum estructural, producto de ello, mediante acuerdo N. 0811-2023 de la Sesión Ordinaria N°26-2023 del 02 de mayo de 2023, se asignó a la Administración Municipal, el dar continuidad a las actividades del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia cédula jurídica 3007098427.-----

**Considerando:**-----

I. Que para la continuidad del servicio y para el cumplimiento del acuerdo N. 0811-2023 del Concejo Municipal, la Alcaldía Municipal asumió interinamente la administración del CCDRSIH con lo que el Concejo Municipal funge, excepcionalmente, como jerarca impropio de la Junta Directiva a falta de estar debidamente constituido el quórum estructural para ese Órgano Colegiado.-----

II. Que la Alcaldía Municipal presentó el 25 de setiembre de 2023 en el Informe No. 41 ante este Concejo Municipal el Proyecto Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo 2024, tramitado en el Oficio MSIH-AM-245-2023 de fecha 25 de setiembre de 2023, mediante el cual se adjunta el Oficio MSIH-AM-PEP-095-2023, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, referente a Presentación de Proyecto de Presupuesto Ordinario del período 2024 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, el cual se trasladó a los miembros del Concejo Municipal para su respectivo análisis, el cual se adjunta:-----  
-----



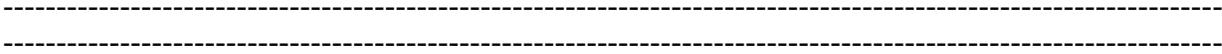
**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y  
RECREACIÓN SAN ISIDRO DE HEREDIA**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA**  
**Presupuesto Ordinario - Período Económico 2024**



**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS:**

De conformidad con lo ordenado en el numeral 176 de la Constitución Política y 91 del Código Municipal, la estimación que a continuación se detalla comprende todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2024, velando así por el cumplimiento de los principios presupuestarios de Universalidad e Integridad, Programación y Exactitud contemplados en diferentes marcos normativos.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN ISIDRO DE HEREDIA**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA**  
**Presupuesto Ordinario – Período Económico 2024**



**JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS:**

De acuerdo con la normativa técnica que rige la materia presupuestaria, los egresos se clasifican en los programas que a continuación se mencionan:

- Programa 1 – Dirección y Administración General
- Programa 2 – Deportivo y Recreativo

En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la siguiente estructura por objeto del gasto:

- 0 – Remuneraciones
- 1 – Servicios
- 2 – Materiales y Suministros
- 3 – Intereses y Comisiones
- 5 – Bienes Duraderos
- 6 – Transferencias Corrientes
- 7 – Transferencias de Capital
- 8 – Amortización

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y  
RECREACIÓN SAN ISIDRO DE HEREDIA**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA**  
**Presupuesto Ordinario – Período Económico 2024**



ahí que no pueden ser considerados desde una concepción desligada a la autoridad municipal. Es decir, se trata de un ente municipal que tiene el marco de acción orientado hacia la promoción del deporte y la recreación en el cantón hacia la facilitación de un conjunto de actividades concernientes a la construcción, administración y mantenimiento de las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración para la ejecución de valor público y con ello potenciar los programas deportivos y recreativos.

En procura de la eficiencia y la eficacia, desde el departamento de Recursos Humanos por medio de la plataforma SICOP, es que se gesta el proceso de contratación 2023LD-000018-0016800001 de servicios de consultoría de actualización de manual de puestos, herramientas organizacionales y proceso de gestión de compensación, servicios de clasificación de Puesto y homologación, inversión que permite generar técnicamente los productos requeridos del Manual de Organización y Funciones, Manual de Cargos y Salario Global.

El documento presupuestario Anteproyecto 2024 contempla la continuidad del Servicio Especial Gestor Deportivo para apoyar la labor del administrador del Comité, en consonancia con las actividades cotidianas que implica la conducción y gestión del deporte y la recreación desde una escala comunal y distrital a partir de las organizaciones y actores deportivos con presencia en el cantón. En un inicio para el período en curso se había identificado la necesidad de disponer de ese servicio especial, a tiempo completo, a falta

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y  
RECREACIÓN SAN ISIDRO DE HEREDIA**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA**  
**Presupuesto Ordinario – Período Económico 2024**



- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ₡435.676,00
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ₡23.550,00
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ₡255.282,00
- 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ₡141.300,00
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ₡70.650,00

**Servicios**

- 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales ₡1.286.885,00 Relacionado con los servicios implementación y el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) según contratación 2022CD.000047-0009100001 de Hacienda con RACSA como prestatario del servicio
- 1.06.01 Seguros ₡250.033.60 relacionado con Riesgos de Trabajo



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y  
RECREACIÓN SAN ISIDRO DE HEREDIA**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA**  
**Presupuesto Ordinario – Período Económico 2024**



Frente a tal necesidad se fondea al programa Educativos Culturales y Deportivos con recurso humano asociado a un Gestor Deportivo para contribuir a la función estratégica requerida, de ahí que el siguiente apartado considera el cálculo contable y las repercusiones financieras y legales producto de su vencimiento.

**Remuneraciones**

- 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ₡9.570.000,00, se contempla el contenido económico para cubrir los doce meses del período 2024 del puesto de administrador, el rubro de sueldos para cargos fijos es asociados al salario global.
- 0.01.03 Servicio Especial ₡6.630.000,00
- 0.02.01 Tiempo extraordinario. ₡300.000,00
- 0.03.03 Decimotercer mes. ₡1.172.500,00
- 0.03.04 Salario escolar ₡1.134.546,00
- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ₡1.526.250,00
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ₡82.500,00
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ₡894.300,00
- 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ₡495.000,00
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ₡247.500,00

**Servicios**

- 1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos ₡3.500.000,00
- 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado ₡450.000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
2  
3  
4  
5  
6  
7



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN ISIDRO DE HEREDIA**

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA**

**Presupuesto Ordinario – Período Económico 2024**



- 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos \$1.500.000,00

Transferencias corrientes

- 6.03.01 Prestaciones legales \$250.000,00
- 6.03.99 Otras prestaciones \$300.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad

COMITÉ CANTONAL DEPORTES Y RECREACION SAN ISIDRO DE HEREDIA			
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024			
SECCION DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>95 006 436,00</b>	<b>100,0</b>
1.0.0.0.00.00.0.0.000	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>95 006 436,00</b>	<b>100,00</b>
1.3.0.0.00.00.0.0.000	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>6 000 000,00</b>	<b>6,32</b>
1.3.1.0.00.00.0.0.000	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>6 000 000,00</b>	<b>6,32</b>
1.3.1.2.00.00.0.0.000	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>6 000 000,00</b>	<b>6,32</b>
1.3.1.2.04.00.0.0.000	<b>ALQUILERES</b>	<b>6 000 000,00</b>	<b>6,32</b>
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros alquileres	6 000 000,00	6,32
1.4.0.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>89 006 436,00</b>	<b>93,68</b>
1.4.1.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>89 006 436,00</b>	<b>93,68</b>
1.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	89 006 436,00	93,68

SECCION DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>95 006 436,00</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES	28 866 321,00	30,38

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0065 -2023  
09 de octubre de 2023

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

DETALLE OBJETO DEL GASTO		I	II	TOTAL
CODIFICACIÓN	CUENTAS	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>6 813 725,00</b>	<b>22 052 596,00</b>	<b>28 866 321,00</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>4 410 000,00</b>	<b>16 200 000,00</b>	<b>20 610 000,00</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 410 000,00	9 570 000,00	13 980 000,00
0.01.03	Servicios especiales	-	6 630 000,00	6 630 000,00
0.01.05	Suplencias	-	-	-
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>300 000,00</b>	<b>300 000,00</b>	<b>600 000,00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	300 000,00	300 000,00	600 000,00
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1 177 267,00</b>	<b>2 307 046,00</b>	<b>3 484 313,00</b>
0.03.03	Decimotercer mes	595 000,00	1 172 500,00	1 767 500,00
0.03.04	Salario escolar	582 267,00	1 134 546,00	1 716 813,00
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>459 226,00</b>	<b>1 608 750,00</b>	<b>2 067 976,00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	435 676,00	1 526 250,00	1 961 926,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	23 550,00	82 500,00	106 050,00
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>467 232,00</b>	<b>1 636 800,00</b>	<b>2 104 032,00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	255 282,00	894 300,00	1 149 582,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	141 300,00	495 000,00	636 300,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	70 650,00	247 500,00	318 150,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1 536 918,60</b>	<b>59 303 196,40</b>	<b>60 840 115,00</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>-</b>	<b>3 500 000,00</b>	<b>3 500 000,00</b>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	3 500 000,00	3 500 000,00
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>-</b>	<b>2 510 000,00</b>	<b>2 510 000,00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-	450 000,00	450 000,00

2  
3  
4  
5  
6  
7

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0065 -2023  
09 de octubre de 2023

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION SAN ISIDRO DE HEREDIA - MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA  
CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Servi/ Grupo	Proyecto	APLICACION POR OBJETO DEL GASTO		APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	89 006 436,00	I	1	ADMINISTRACION GENERAL (10% gasto administrativo)	8 900 643,60					
					Remuneraciones	6 813 725,00	6 813 725,00				
					Servicios	1 536 918,60	1 536 918,60				
					Materiales y suministros	0,00	0,00				
					Transferencias corrientes	550 000,00	550 000,00				
			II	9	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (DEPORTIVO Y RECREATIVO)	80 105 792,40					
					Remuneraciones	22 052 596,00	22 052 596,00				
					Servicios	53 303 196,40	53 303 196,40				
					Materiales y suministros	4 200 000,00	4 200 000,00				
					Bienes Duraderos	0,00					
					Transferencias corrientes	550 000,00	550 000,00				
							89 006 436,00				
1.3.1.2.04.09.3.0.000	ALQUILER INSTALACIONES DEPORTIVAS	6 000 000,00	II	9	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (DEPORTIVO Y RECREATIVO)	6 000 000,00					

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0065 -2023  
09 de octubre de 2023

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

-----  
-----

TABLA DE EQUIVALENCIA							
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA   DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	TOTAL	
<b>I GASTOS CORRIENTES</b>	<b>95 006 436,00</b>						
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>93 906 436,00</b>						
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>28 866 321,00</b>	<b>1.1.1</b>	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>6 813 725,00</b>	<b>22 052 596,00</b>	<b>28 866 321,00</b>
1.1.1.1 Sueldos y salarios	24 694 313,00						
		1.1.1.1	0.0 1	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>4 410 000,00</b>	<b>16 200 000,00</b>	<b>20 610 000,00</b>
		1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 410 000,00	9 570 000,00	13 980 000,00
		1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	-	6 630 000,00	6 630 000,00
		1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	-	-	-
		1.1.1.1	0.02	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>300 000,00</b>	<b>300 000,00</b>	<b>600 000,00</b>
		1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	300 000,00	300 000,00	600 000,00
		1.1.1.1	0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1 177 267,00</b>	<b>2 307 046,00</b>	<b>3 484 313,00</b>
		1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-	-	-
		1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-	-	-
		1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	595 000,00	1 172 500,00	1 767 500,00
		1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	582 267,00	1 134 546,00	1 716 813,00
		1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	-	-	-
1.1.1.2 Contribuciones sociales	4 172 008,00	1.1.1.2	0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y</b>	<b>459 226,00</b>	<b>1 608 750,00</b>	<b>2 067 976,00</b>
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	435 676,00	1 526 250,00	1 961 926,00
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	23 550,00	82 500,00	106 050,00
		1.1.1.2	0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE</b>	<b>467 232,00</b>	<b>1 636 800,00</b>	<b>2 104 032,00</b>
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	255 282,00	894 300,00	1 149 582,00
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	141 300,00	495 000,00	636 300,00
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	70 650,00	247 500,00	318 150,00
		1.1.1.2	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	-	-	-

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0065 -2023  
09 de octubre de 2023

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
2  
3  
4  
5  
6  
7

1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	65 040 115,00	1.1.2	1	<b>SERVICIOS</b>	1 536 918,60	59 303 196,40	60 840 115,00
1.1.2			1.1.2	1.01	<b>ALQUILERES</b>	-	3 500 000,00	3 500 000,00
			1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	3 500 000,00	3 500 000,00
			1.1.2	1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	-	2 510 000,00	2 510 000,00
			1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-	450 000,00	450 000,00
			1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	2 000 000,00	2 000 000,00
			1.1.2	1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	1 286 885,00	-	1 286 885,00
			1.1.2	1.03.01	Información	-	-	-
			1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-	-
			1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 286 885,00	-	1 286 885,00
			1.1.2	1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	-	12 500 000,00	12 500 000,00
			1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	-	1 000 000,00	1 000 000,00
			1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	-
			1.1.2	1.04.06	Servicios generales	-	10 000 000,00	10 000 000,00
			1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	1 500 000,00	1 500 000,00
			1.1.2	1.05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	-	4 500 000,00	4 500 000,00
			1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	-	4 500 000,00	4 500 000,00
			1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	-	-	-
			1.1.2	1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	250 033,60	250 452,00	500 485,60
			1.1.2	1.06.01	Seguros	250 033,60	250 452,00	500 485,60
			1.1.2	1.07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	-	30 000 000,00	30 000 000,00
			1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	-	30 000 000,00	30 000 000,00
			1.1.2	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	-	4 200 000,00	4 200 000,00
			1.1.2	2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	-	200 000,00	200 000,00
			1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	-
			1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	200 000,00	200 000,00
			1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	-	-
			1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	-	-	-
			1.1.2	2.02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	-	1 000 000,00	1 000 000,00
			1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	-	-	-
			1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	-	1 000 000,00	1 000 000,00
			1.1.2	2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	-	3 000 000,00	3 000 000,00
			1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	-	1 000 000,00	1 000 000,00
			1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	500 000,00	500 000,00
			1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	-	-
			1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	-	-
			1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-	1 500 000,00	1 500 000,00

1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 100 000,00	1.3	6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	550 000,00	550 000,00	1 100 000,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	1 100 000,00	1.3.2	6.03	<b>PRESTACIONES</b>	550 000,00	550 000,00	1 100 000,00
			1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	250 000,00	250 000,00	500 000,00
			1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	300 000,00	300 000,00	600 000,00
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	-	2	5	<b>BIENES DURADEROS</b>	-	-	-
	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	-		5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	-	-	-
	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	-						
	2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	2.3	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	-	-	-
	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	-		9.02	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	-	-	-
	<b>Total Clasificador Económico del Gasto</b>	<b>95 006 436,00</b>			<b>Total Clasificador por Objeto del Gasto</b>	<b>8 900 643,60</b>	<b>86 105 792,40</b>	<b>95 006 436,00</b>

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0065 -2023  
09 de octubre de 2023

**MARCO GENERAL**  
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución. **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN ISIDRO HEREDIA.**

2. Año del POA. **2024**

3. Marco filosófico institucional.

**3.1 Misión:** Brindar a la población las herramientas necesarias para adquirir destrezas y habilidades competitivas para mejorar la calidad de vida, con desarrollo, productivo y sustentable, social y ambientalmente equilibrado, satisfaciendo las necesidades deportivas y recreativas de los habitantes.

**3.2 Visión:** Promover el mejoramiento permanente y sostenido de la calidad de vida de los habitantes del cantón como centro político, económico, social y cultural en concordancia con los planes nacionales de Deporte y Recreación, brindando un servicio calificado, ágil y oportuno.

- 3.3 Políticas institucionales:**
- 1 Valorar el desempeño organizacional desde la perspectiva de la satisfacción de los habitantes, los procesos desarrollados y los productos alcanzados.
  - 2 Desarrollar y mejorar la gestión deportiva de una manera integral a nivel del cantón para lograr la competitividad con un alto nivel de calidad de vida en un ambiente productivo, equilibrado y sustentable.
  - 3 Propiciar una práctica de salud integral en todas las actividades y proyectos desarrollados por el Comité o sus organizaciones afiliadas.
  - 4 Promover un desempeño de trabajo en equipo con el objetivo de mejorar la coordinación y obtener los mejores resultados del esfuerzo de las organizaciones deportivas y recreativas involucradas.
  - 5 Facilitar a los habitantes del cantón de San Isidro con necesidades especiales, el acceso en igualdad de oportunidades, a la educación física, el deporte, y la recreación.
  - 6 Contribuir por medio del deporte y la recreación a la formación de ciudadanos sanos, en las dimensiones física, psicológica y espiritual.
  - 7 Colaborar en el desarrollo del deporte y la recreación a la formación de la niñez y la adolescencia sanos, en las dimensiones física, psicológica y espiritual a través de ayudas a Instituciones educativas.
  - 8

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Gestión Administrativa	Desarrollar una estructura administrativa eficiente que garantice el fiel cumplimiento de metas, objetivos, misión, visión, valores y funciones que le corresponden al Comité.
2 Gestión Deportiva	Crear condiciones de desarrollo para la elaboración de programas, actividades y proyectos que fomenten una cultura deportiva en el cantón. El comité se encarga de promover, incentivar, brindar, coordinar y poner en marcha esta gama de actividades que promueven el deporte a nivel cantonal.
3 Gestión Comunitaria	Impulsar la participación activa de las comunidades en la formulación de proyectos deportivos y recreativos. Así mismo, brindar apoyo logístico, financiero y en especie a las comunidades para los procesos de inversión conjunta.
4 Asociaciones Deportivas	Apoyar a los diferentes grupos deportivos organizados en el cantón, trabajando en forma conjunta y coordinada con los mismos, procurando siempre el interés general del cantón con el objetivo principal de masificar y desarrollar el deporte a nivel cantonal.
5 Gestión de Inclusión Social - Torneos y eventos	Implementar políticas de inclusión social para la participación activa de poblaciones con capacidades especiales, adulto mayor y de género.
6 Gestión de Inclusión Social - Torneos y eventos	Lograr ser un cantón competitivo, con alto nivel de calidad de vida, con desarrollo productivo y sustentable, social y ambientalmente equilibrado, satisfaciendo las necesidades deportivas y recreativas de los habitantes.
7 Gestión Recreativa	Fomentar el desarrollo de actividades y proyectos recreativos que fomenten el esparcimiento de los habitantes. Propiciar espacios y generar redes que fomenten el trabajo articulado en la búsqueda de

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0065 -2023  
09 de octubre de 2023

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
2  
3  
4  
5  
6  
7

de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus contenidos.

		EVALUACIÓN							
CATEGORÍA	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Ejecución de la Meta		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
		I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		%	%	
	Administración General	4.450.321,80	4.450.321,80			0%	100	50%	50%
						0%		0%	0%
						0%		0%	0%
						0%		0%	0%
						0%		0%	0%
		4.450.321,80	4.450.321,80	0,00	0,00	0%	0,5	0,0	0,0
								50%	50,0%
								0%	0,0%
								50%	50,0%

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0065 -2023  
09 de octubre de 2023

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
2  
3  
4  
5  
6  
7

		EVALUACIÓN				
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I semestre	II semestre	
División de servicios 09 -31			0%			0%
Equipos	11 518 622,00	11 518 622,00	0%			0%
			0%			0%
Equipos	17 209 274,20	17 209 274,20	0%			0%
			0%			0%
Equipos	8 475 000,00	8 475 000,00	0%			0%

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0065 -2023  
09 de octubre de 2023

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
2  
3  
4  
5  
6  
7

Descripción de ítems - 31	EVALUACIÓN					
	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Ejecución de la meta
	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	%	%
Ítems	5 360 000,00	5 350 000,00			0%	0%
Ítems de ent	500 000,00	500 000,00			0%	0%
	43 052 896,20	43 052 896,20	0,00	0,00	0%	0%
					0%	0%
					0%	0%
					0%	0%
					0%	0%

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0065 -2023  
09 de octubre de 2023

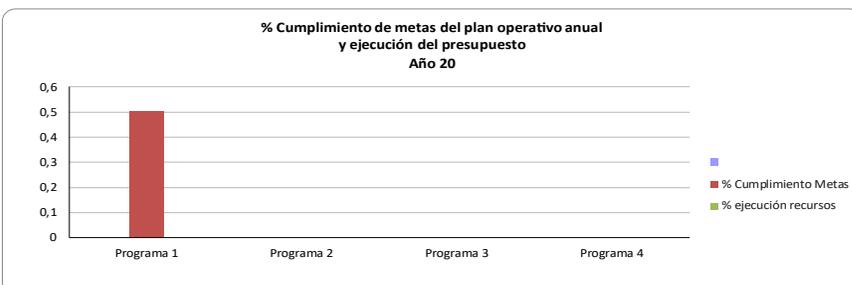
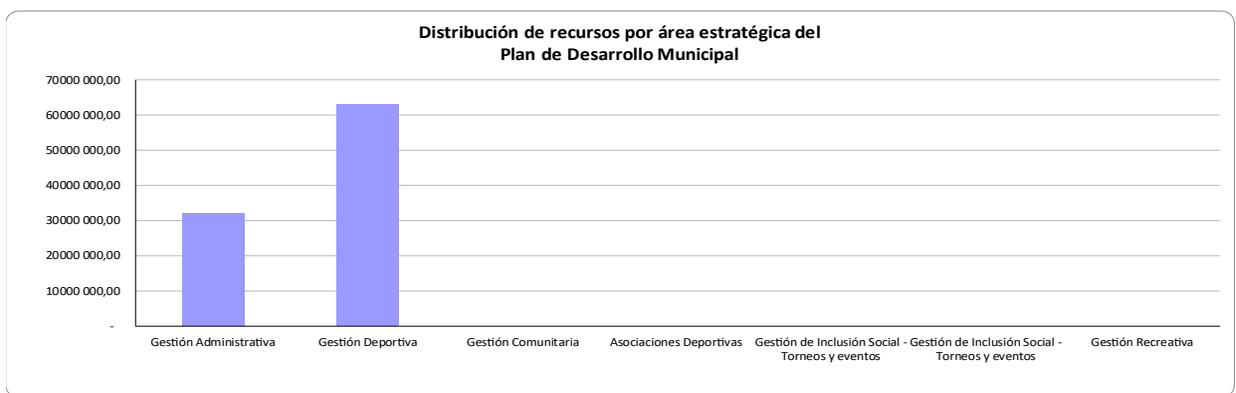
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN ISIDRO HEREDIA.**  
**MATRIZ PARA EVALUAR EL POA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**2024**

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
<b>INSITUACIONES</b>	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	30%	37%	17%	0%	83,33%	0,00%	25,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	17%	17%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	28%	39%	17%	0%	90,00%	0,00%	25,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	47 503 218,00	47 503 218,00	-	-	0%	0%	0,00%
<b>EGRESOS LEY 8114</b>	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN ISIDRO HEREDIA.  
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS  
2024**

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Gestión Administrativa	8 900 643,60	23 037 244,00	-	-	31 937 887,60	34%
Gestión Deportiva	-	63 068 548,40	-	-	63 068 548,40	66%
Gestión Comunitaria	-	-	-	-	-	0%
Asociaciones Deportivas	-	-	-	-	-	0%
Gestión de Inclusión Social - Torneos	-	-	-	-	-	0%
Gestión de Inclusión Social - Torneos	-	-	-	-	-	0%
Gestión Recreativa	-	-	-	-	-	0%
<b>TOTAL</b>	<b>8 900 643,60</b>	<b>86 105 792,40</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>95 006 436,00</b>	
%	9%	91%	0%	0%		



Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0065 -2023  
09 de octubre de 2023

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN ISIDRO HEREDIA.**  
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2024

**AL 30 DE JUNIO DE 2024**

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	50%	50%	50%	50%
Programa II	50%	0%	33%	0%	40%	0%
Programa III	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>17%</b>	<b>0%</b>	<b>28%</b>	<b>17%</b>	<b>23%</b>	<b>13%</b>

**Nota:** Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2024

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN ISIDRO HEREDIA.**  
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2024

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	50%	100%	50%
Programa II	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>25%</b>	<b>0%</b>	<b>50%</b>	<b>13%</b>	<b>50%</b>	<b>13%</b>

**Nota:** Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2025

**INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027**

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	95 006 436,00	99 610 524,94	105 180 614,94	110 210 614,94
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	6 000 000,00	6 500 000,00	7 000 000,00	7 500 000,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	89 006 436,00	93 110 524,94	98 180 614,94	102 710 614,94
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	-	-	-	-
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>95 006 436,00</b>	<b>99 610 524,94</b>	<b>105 180 614,94</b>	<b>110 210 614,94</b>

GASTOS	2024	2025	2026	2027
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	95 006 436,00	99 610 524,94	105 180 614,94	110 210 614,94
1.1.1 REMUNERACIONES	29 561 620,00	30 000 000,00	30 500 000,00	30 900 000,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	63 844 816,00	67 610 524,94	72 680 614,94	77 310 614,94
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1 600 000,00	2 000 000,00	2 000 000,00	2 000 000,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	-	-	-	-
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	-	-	-	-
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	-	-	-	-
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>95 006 436,00</b>	<b>99 610 524,94</b>	<b>105 180 614,94</b>	<b>110210614,9</b>

<p><b>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:</b></p> <p>El comité de Deporte San Isidro de Heredia por poseer una personería jurídica instrumental se aferra al El plan de Desarrollo 2022-2026 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia para establecer el componente estratégico desde las perspectivas correspondientes con el fin de formular el Plan Anual Operativo y su respectiva vinculación con las proyecciones plurianuales.</p> <p>Se plantea una gestión del deporte y la recreación en aras de potenciar las áreas estratégicas Desarrollo Institucional y Procesos Internos se plantea la necesidad de disponer de la cantidad de recurso humano idóneo para la prestación del servicio, lo cual pone sobre manifiesto la pertinencia con el Área Estratégica Servicios Públicos vinculados con los objetivos: PI-05. Mejorar los procesos de comunicación oficial con los grupos de interés y PI-06 Aumentar la accesibilidad en los proyectos liderados por la municipalidad. Además considera los objetivos PI-07. Mejorar la inclusión en el cantón, y PI-09 Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro.</p> <p>Todos los objetivos anteriores permiten direccionar el cumplimiento de los objetivos contenidos de la herramienta de planificación de mediano plazo y su respectiva vinculación para lograr los fines de la administración y con ello la generación de valor público a partir de las proyecciones en los ingresos y egresos.</p>
<p><b>Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:</b></p> <p>Asegurar el cumplimiento del principio de equilibrio presupuestario a partir de una planificación prospectiva en el que se considera un escenario con tendencia al crecimiento anual asociado al incremento de los ingresos producto del 3% que se recibe de la transferencia proveniente de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. Además se proyecta ingresos relacionados con alquileres de infraestructura deportiva.</p>
<p><b>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:</b></p> <p>El Comité fundamenta su crecimiento a partir del porcentaje de transferencia que recibe la de Municipalidad de San Isidro el cual representa el 3% del presupuesto de dicho Gobierno Local, por su parte ese consideró para sus proyecciones el Comunicado de Prensa, CP-BCCR-012-2023 31 de julio de 2023, el BCCR revisa al alza la proyección de crecimiento económico, el PIB crecería 4,2% en el 2023 y 3,8% en el 2024, en ese sentido el crecimiento con respecto a las proyecciones de los ingresos municipales se ubica entre 4 y 5 puntos porcentuales.</p> <p>El componente inflacionario durante el I Semestre de 2023 mostró una variación interanual de -2,29% en julio de 2023. Según el Índice de Precios al Consumidor (IPC), este es el nivel más bajo que se ha registrado desde 1976. No obstante, el Banco Central establece la meta de inflación en para el Programa Económico en 3 % no obstante, El Banco proyecta que el crecimiento de la economía mundial se desaceleraría en el 2023 y la inflación continuaría su trayectoria a la baja, aunque se mantendría relativamente alta. A nivel nacional, se estima que el choque desinflacionario tendrá una magnitud mayor a la prevista lo cual hace prever que el retorno de la inflación (general y subyacente) al rango de tolerancia alrededor de la meta, desde valores inferiores a dicho rango, sería más lento de lo considerado en esa ocasión, con un balance de riesgos que se inclina a la baja, pero que se equilibra hacia el final del horizonte de pronóstico. La inflación general ingresaría a ese rango hacia el tercer trimestre del 2024 y la subyacente lo haría en el primer trimestre de ese año.</p> <p>Por consiguiente cualquier incremento de ingresos, dependerá de la capacidad para recibir mayores recursos de parte de la Municipalidad o bien, de la capacidad de generar mayores recursos por concepto de alquileres por infraestructuras deportivas.</p>
<p><b>Referencia del Acuerdo en el que el Jерarca conoció la información plurianual:</b></p>

**Versión actualizada a julio de 2023**

I. Que se tramita como documento de fecha 05 de octubre de 2023, suscrito por el señor Eduardo Martín Sanabria, MGCI, Coordinador Planificación y Control de la Municipalidad de San Isidro, mediante el cual reenvía el legajo Presupuesto 2024 CCDRSIH inicialmente emitido por el señor Gerald Hall para el trámite respectivo mediante correo del 25 de setiembre de los corrientes. Se recalca la importancia de disponer de algún fallo que permita a los funcionarios municipales cumplir con el mandamiento de parte del Órgano Contralor. Para lo cual se adjunta el Oficio de la Contraloría: DFOE-LOC-1780 de fecha 05 de octubre de 2023 otorga un plazo de 3 (tres) días hábiles después de recibido, para que se proceda conforme la obligación señalada en la citada normativa.-----

Por tanto, con fundamento en los anteriores antecedentes y considerandos, se recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:-----

1. Aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario del período 2024 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia: -----



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN ISIDRO DE HEREDIA**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA**  
**Presupuesto Ordinario – Período Económico 2024**



**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS:**

De conformidad con lo ordenado en el numeral 176 de la Constitución Política y 91 del Código Municipal, la estimación que a continuación se detalla comprende todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2024, velando así por el cumplimiento de los principios presupuestarios de Universalidad e Integridad, Programación y Exactitud contemplados en diferentes marcos normativos.

Los Comités Cantonales tienen la obligación de coordinar con las Municipalidades respectivas lo concerniente a inversiones y obras en el cantón, las cuales deben asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales. De ese aporte los comités pueden destinar un 10% como máximo para gastos administrativos, el resto con destino para el financiamiento de programas deportivos y recreativos.

**INGRESOS CORRIENTES:**

**Otros alquileres.** comprende lo relacionado con los alquileres de canchas de fútbol como instalaciones deportivas del CCDSIH

Alquiler cancha de fútbol San Isidro \$1.500.000,00  
Alquiler cancha de fútbol San Josecito \$1.500.000,00  
Alquiler cancha de fútbol San Francisco \$1.500.000,00  
Alquiler cancha de fútbol Concepción \$1.500.000,00

**Transferencias corrientes de Gobiernos Locales.** corresponde al 3% del Impuesto de Bienes Inmuebles que traslada la Municipalidad de San Isidro de Heredia al CCDSIH, corresponde al monto de \$89.006.436,00



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN ISIDRO DE HEREDIA**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA**  
**Presupuesto Ordinario – Período Económico 2024**



**JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS:**

De acuerdo con la normativa técnica que rige la materia presupuestaria, los egresos se clasifican en los programas que a continuación se mencionan:

- Programa 1 – Dirección y Administración General
- Programa 2 – Deportivo y Recreativo

En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la siguiente estructura por objeto del gasto:

- 0 – Remuneraciones
- 1 – Servicios
- 2 – Materiales y Suministros
- 3 – Intereses y Comisiones
- 5 – Bienes Duraderos
- 6 – Transferencias Corrientes
- 7 – Transferencias de Capital
- 8 – Amortización
- 9 – Cuentas Especiales

El documento presupuestario Anteproyecto 202 propone la distribución de \$95.006.436,00 para garantizar los egresos referentes a las necesidades del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia entre los programas I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL II DEPORTIVO Y RECREATIVO.

En orden de participación y representación presupuestaria, con respecto a egresos,

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y  
RECREACIÓN SAN ISIDRO DE HEREDIA**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA**  
**Presupuesto Ordinario – Período Económico 2024**



ahí que no pueden ser considerados desde una concepción desligada a la autoridad municipal. Es decir, se trata de un ente municipal que tiene el marco de acción orientado hacia la promoción del deporte y la recreación en el cantón hacia la facilitación de un conjunto de actividades concernientes a la construcción, administración y mantenimiento de las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración para la ejecución de valor público y con ello potenciar los programas deportivos y recreativos.

En procura de la eficiencia y la eficacia, desde el departamento de Recursos Humanos por medio de la plataforma SICOP, es que se gesta el proceso de contratación 2023LD-000018-0016800001 de servicios de consultoría de actualización de manual de puestos, herramientas organizacionales y proceso de gestión de compensación, servicios de clasificación de Puesto y homologación, inversión que permite generar técnicamente los productos requeridos del Manual de Organización y Funciones, Manual de Cargos y Salario Global.

El documento presupuestario Anteproyecto 2024 contempla la continuidad del Servicio Especial Gestor Deportivo para apoyar la labor del administrador del Comité, en consonancia con las actividades cotidianas que implica la conducción y gestión del deporte y la recreación desde una escala comunal y distrital a partir de las organizaciones y actores deportivos con presencia en el cantón. En un inicio para el período en curso se había identificado la necesidad de disponer de ese servicio especial, a tiempo completo, a falta del administrador respectivo e incapacidad de conformación de quórum estructural de la Junta Directiva del Comité de Deporte y Recreación, justificado en el **ACUERDO N°1391-2023** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°049-2023 del 07 de agosto de 2023; no obstante, para el ejercicio 2024 se contempla dicho Servicio Especial en



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y  
RECREACIÓN SAN ISIDRO DE HEREDIA**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA**  
**Presupuesto Ordinario – Período Económico 2024**



- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ₡435.676,00
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ₡23.550,00
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ₡255.282,00
- 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ₡141.300,00
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ₡70.650,00

**Servicios**

- 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales ₡1.286.885,00 Relacionado con los servicios Implementación y el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) según contratación 2022CD.000047-0009100001 de Hacienda con RACSA como prestatario del servicio
- 1.06.01 Seguros ₡250.033,60, relacionado con Riesgos de Trabajo

**Transferencias corrientes**

- 6.03.01 Prestaciones legales ₡250.000,00
- 6.03.99 Otras prestaciones ₡300.000,00, para sufragar posibles subsidios por incapacidad

**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

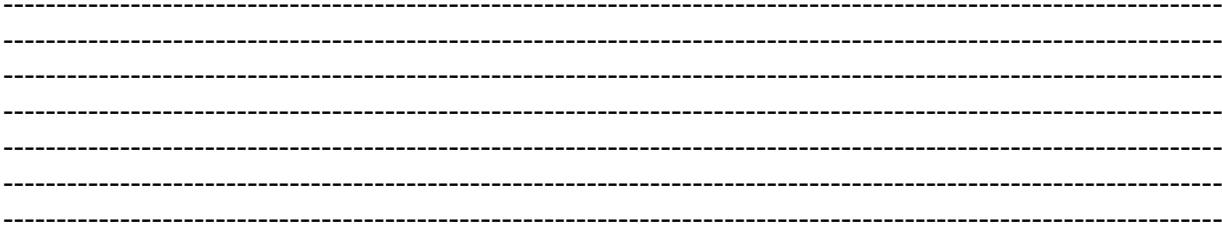
El detalle del objeto del gasto correspondiente al programa II, incluye la totalidad de los gastos que corresponden a las actividades de Educativos, Culturales y Deportivos (Deportivo y Recreativo)

**EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS – DEPORTIVO Y RECREATIVO**

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio Educativos Culturales y Deportivos Deportivo y Recreativo

En relación con el Gestor Deportivo, su necesidad se fundamenta a través del oficio INF-TEC-RH-005-2023 en el que la Coordinadora de Recursos Humanos expuso:

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN ISIDRO DE HEREDIA**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA**  
**Presupuesto Ordinario – Período Económico 2024**



- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ₡435.676,00
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ₡23.550,00
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ₡255.282,00
- 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ₡141.300,00
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ₡70.650,00

**Servicios**

- 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales ₡1.286.885,00  
Relacionado con los servicios Implementación y el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) según contratación 2022CD.000047-0009100001 de Hacienda con RACSA como prestatario del servicio
- 1.06.01 Seguros ₡250.033,60, relacionado con Riesgos de Trabajo

**Transferencias corrientes**

- 6.03.01 Prestaciones legales ₡250.000,00
- 6.03.99 Otras prestaciones ₡300.000,00, para sufragar posibles subsidios por incapacidad

**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

El detalle del objeto del gasto correspondiente al programa II, incluye la totalidad de los gastos que corresponden a las actividades de Educativos, Culturales y Deportivos (Deportivo y Recreativo)

**EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS – DEPORTIVO Y RECREATIVO**

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio Educativos Culturales y Deportivos Deportivo y Recreativo



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y  
RECREACIÓN SAN ISIDRO DE HEREDIA**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA**  
**Presupuesto Ordinario – Período Económico 2024**



Frente a tal necesidad se fondea al programa Educativos Culturales y Deportivos con recurso humano asociado a un Gestor Deportivo para contribuir a la función estratégica requerida, de ahí que el siguiente apartado considera el cálculo contable y las repercusiones financieras y legales producto de su vencimiento.

**Remuneraciones**

- 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ₡9.570.000,00, se contempla el contenido económico para cubrir los doce meses del período 2024 del puesto de administrador, el rubro de sueldos para cargos fijos es asociados al salario global.
- 0.01.03 Servicio Especial ₡6.630.000,00
- 0.02.01 Tiempo extraordinario. ₡300.000,00
- 0.03.03 Decimotercer mes. ₡1.172.500,00
- 0.03.04 Salario escolar ₡1.134.546,00
- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ₡1.526.250,00
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ₡82.500,00
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ₡894.300,00
- 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ₡495.000,00
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ₡247.500,00

**Servicios**

- 1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos ₡3.500.000,00
- 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado ₡450.000,00
- 1.02.02 Servicio de energía eléctrica ₡2.000.000,00
- 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ₡60.000,00
- 1.04.01 Servicios en ciencias de la salud ₡1.000.000,00
- 1.04.06 Servicios Generales ₡10.000.000,00
- 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ₡1.500.000,00
- 1.05.01 Transporte dentro del país ₡4.500.000,00
- 1.06.01 Seguros ₡250.452,00
- 1.07.01 Actividades de capacitación ₡30.000.000,00
- 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos ₡6.042.744,40

**Materiales y suministros**

- 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ₡200.000,00
- 2.02.03 Alimentos y bebidas ₡1.000.000,00
- 2.99.04 Textiles y vestuario ₡1.000.000,00
- 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ₡500.000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30




**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN ISIDRO DE HEREDIA**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA**  
**Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2024**

- 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos ¢1.500.000,00

Transferencias corrientes

- 6.03.01 Prestaciones legales ¢250.000,00
- 6.03.99 Otras prestaciones ¢300.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad

COMITÉ CANTONAL DEPORTES Y RECREACION SAN ISIDRO DE HEREDIA			
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024			
SECCION DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>95 006 436,00</b>	<b>100,0</b>
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>95 006 436,00</b>	<b>100,00</b>
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>6 000 000,00</b>	<b>6,32</b>
<b>1.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>6 000 000,00</b>	<b>6,32</b>
<b>1.3.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>6 000 000,00</b>	<b>6,32</b>
<b>1.3.1.2.04.00.0.0.000</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>6 000 000,00</b>	<b>6,32</b>
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros alquileres	6 000 000,00	6,32
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>89 006 436,00</b>	<b>93,68</b>
<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>89 006 436,00</b>	<b>93,68</b>
1.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	89 006 436,00	93,68

2  
3  
4  
5  
6  
7

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0065 -2023  
09 de octubre de 2023

SECCION DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>95 006 436,00</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES	28 866 321,00	30,38
1	SERVICIOS	60 840 115,00	64,04
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 200 000,00	4,42
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 100 000,00	1,16
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	<b>EGRESOS PROGRAMA I</b>	<b>8 900 643,60</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES	6 813 725,00	76,55
1	SERVICIOS	1 536 918,60	17,27
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	550 000,00	6,18
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	<b>EGRESOS PROGRAMA II</b>	<b>86 105 792,40</b>	<b>100%</b>
0	REMUNERACIONES	22 052 596,00	25,61
1	SERVICIOS	59 303 196,40	68,87
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 200 000,00	4,88
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	550 000,00	0,64
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00

DETALLE OBJETO DEL GASTO		I	II	TOTAL
CODIFICACIÓN	CUENTAS	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>6 813 725,00</b>	<b>22 052 596,00</b>	<b>28 866 321,00</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>4 410 000,00</b>	<b>16 200 000,00</b>	<b>20 610 000,00</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 410 000,00	9 570 000,00	13 980 000,00
0.01.03	Servicios especiales	-	6 630 000,00	6 630 000,00
0.01.05	Suplencias	-	-	-
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>300 000,00</b>	<b>300 000,00</b>	<b>600 000,00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	300 000,00	300 000,00	600 000,00
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1 177 267,00</b>	<b>2 307 046,00</b>	<b>3 484 313,00</b>
0.03.03	Decimotercer mes	595 000,00	1 172 500,00	1 767 500,00
0.03.04	Salario escolar	582 267,00	1 134 546,00	1 716 813,00
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>459 226,00</b>	<b>1 608 750,00</b>	<b>2 067 976,00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	435 676,00	1 526 250,00	1 961 926,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	23 550,00	82 500,00	106 050,00
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>467 232,00</b>	<b>1 636 800,00</b>	<b>2 104 032,00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	255 282,00	894 300,00	1 149 582,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	141 300,00	495 000,00	636 300,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	70 650,00	247 500,00	318 150,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1 536 918,60</b>	<b>59 303 196,40</b>	<b>60 840 115,00</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>-</b>	<b>3 500 000,00</b>	<b>3 500 000,00</b>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	3 500 000,00	3 500 000,00
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>-</b>	<b>2 510 000,00</b>	<b>2 510 000,00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	40	450 000,00	450 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	2 000 000,00	2 000 000,00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1 286 885,00</b>	<b>-</b>	<b>1 286 885,00</b>
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 286 885,00	-	1 286 885,00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>-</b>	<b>12 500 000,00</b>	<b>12 500 000,00</b>
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	-	1 000 000,00	1 000 000,00
1.04.06	Servicios generales	-	10 000 000,00	10 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	1 500 000,00	1 500 000,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>-</b>	<b>4 500 000,00</b>	<b>4 500 000,00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	-	4 500 000,00	4 500 000,00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>250 033,60</b>	<b>250 452,00</b>	<b>500 485,60</b>
1.06.01	Seguros	250 033,60	250 452,00	500 485,60
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>-</b>	<b>30 000 000,00</b>	<b>30 000 000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	-	30 000 000,00	30 000 000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>-</b>	<b>4 200 000,00</b>	<b>4 200 000,00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>-</b>	<b>200 000,00</b>	<b>200 000,00</b>
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	200 000,00	200 000,00



Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0065 -2023  
09 de octubre de 2023

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
2  
3  
4  
5  
6  
7

TABLA DE EQUIVALENCIA							
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA / DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	TOTAL	
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>95 006 436,00</b>						
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>93 906 436,00</b>						
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>28 866 321,00</b>	<b>1.1.1</b>	<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>6 813 725,00</b>	<b>22 052 596,00</b>	<b>28 866 321,00</b>	
1.1.1.1 Sueldos y salarios	24 694 313,00						
		1.1.1.1	<b>0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>4 410 000,00</b>	<b>16 200 000,00</b>	<b>20 610 000,00</b>	
		1.1.1.1	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	4 410 000,00	9 570 000,00	13 980 000,00	
		1.1.1.1	0.01.03 Servicios especiales	-	6 630 000,00	6 630 000,00	
		1.1.1.1	0.01.05 Suplencias	-	-	-	
		1.1.1.1	<b>0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>300 000,00</b>	<b>300 000,00</b>	<b>600 000,00</b>	
		1.1.1.1	0.02.01 Tiempo extraordinario	300 000,00	300 000,00	600 000,00	
		1.1.1.1	<b>0.03 INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1 177 267,00</b>	<b>2 307 046,00</b>	<b>3 484 313,00</b>	
		1.1.1.1	0.03.01 Retribución por años servidos	-	-	-	
		1.1.1.1	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-	-	-	
		1.1.1.1	0.03.03 Decimotercer mes	595 000,00	1 172 500,00	1 767 500,00	
		1.1.1.1	0.03.04 Salario escolar	582 267,00	1 134 546,00	1 716 813,00	
		1.1.1.1	0.03.99 Otros incentivos salariales	-	-	-	
1.1.1.2 Contribuciones sociales	4 172 008,00	1.1.1.2	<b>0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y</b>	<b>459 226,00</b>	<b>1 608 750,00</b>	<b>2 067 976,00</b>	
		1.1.1.2	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	435 676,00	1 526 250,00	1 961 926,00	
		1.1.1.2	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	23 550,00	82 500,00	106 050,00	
		1.1.1.2	<b>0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE</b>	<b>467 232,00</b>	<b>1 636 800,00</b>	<b>2 104 032,00</b>	
		1.1.1.2	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	255 282,00	894 300,00	1 149 582,00	
		1.1.1.2	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	141 300,00	495 000,00	636 300,00	
		1.1.1.2	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	70 650,00	247 500,00	318 150,00	
			Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes				

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0065 -2023  
09 de octubre de 2023

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
2  
3  
4  
5  
6  
7

1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	65 040 115,00	1.1.2	1	SERVICIOS	1 536 918,60	59 303 196,40	60 840 115,00
			1.1.2	1.01	<b>ALQUILERES</b>	-	3 500 000,00	3 500 000,00
			1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	3 500 000,00	3 500 000,00
			1.1.2	1.02	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	-	2 510 000,00	2 510 000,00
			1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-	450 000,00	450 000,00
			1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	2 000 000,00	2 000 000,00
			1.1.2	1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	1 286 885,00	-	1 286 885,00
			1.1.2	1.03.01	Información	-	-	-
			1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-	-
			1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 286 885,00	-	1 286 885,00
			1.1.2	1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	-	12 500 000,00	12 500 000,00
			1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	-	1 000 000,00	1 000 000,00
			1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	-
			1.1.2	1.04.06	Servicios generales	-	10 000 000,00	10 000 000,00
			1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	1 500 000,00	1 500 000,00
			1.1.2	1.05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	-	4 500 000,00	4 500 000,00
			1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	-	4 500 000,00	4 500 000,00
			1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	-	-	-
			1.1.2	1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	250 033,60	250 452,00	500 485,60
			1.1.2	1.06.01	Seguros	250 033,60	250 452,00	500 485,60
			1.1.2	1.07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	-	30 000 000,00	30 000 000,00
			1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	-	30 000 000,00	30 000 000,00
			1.1.2	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	-	4 200 000,00	4 200 000,00
			1.1.2	2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	-	200 000,00	200 000,00
			1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	-
			1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	200 000,00	200 000,00
			1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	-	-
			1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	-	-	-
			1.1.2	2.02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	-	1 000 000,00	1 000 000,00
			1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	-	-	-
			1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	-	1 000 000,00	1 000 000,00
			1.1.2	2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	-	3 000 000,00	3 000 000,00
			1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	-	1 000 000,00	1 000 000,00
			1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	500 000,00	500 000,00
			1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	-	-
			1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	-	-
			1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-	1 500 000,00	1 500 000,00

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0065 -2023  
09 de octubre de 2023

1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 100 000,00	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	550 000,00	550 000,00	1 100 000,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	1 100 000,00	1.3.2	6.03	PRESTACIONES	550 000,00	550 000,00	1 100 000,00
			1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	250 000,00	250 000,00	500 000,00
			1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	300 000,00	300 000,00	600 000,00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>-</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	-		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	-
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	-						
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	2.3	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-
<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>		<b>-</b>		9.02	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total Clasificador Económico del Gasto</b>		<b>95 006 436,00</b>			<b>Total Clasificador por Objeto del Gasto</b>	<b>8 900 643,60</b>	<b>86 105 792,40</b>	<b>95 006 436,00</b>

**MARCO GENERAL**  
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN ISIDRO HEREDIA.**

2. Año del POA.

**2024**

3. Marco filosófico institucional.

**3.1 Misión:**

Brindar a la población las herramientas necesarias para adquirir destrezas y habilidades competitivas para mejorar la calidad de vida, con desarrollo, productivo y sustentable, social y ambientalmente equilibrado, satisfaciendo las necesidades deportivas y recreativas de los habitantes.

**3.2 Visión:**

Promover el mejoramiento permanente y sostenido de la calidad de vida de los habitantes del cantón como centro político, económico, social y cultural en concordancia con los planes nacionales de Deporte y Recreación, brindando un servicio calificado, ágil y oportuno.

**3.3 Políticas institucionales:**

1 Valorar el desempeño organizacional desde la perspectiva de la satisfacción de los habitantes, los procesos desarrollados y los productos alcanzados.

2 Desarrollar y mejorar la gestión deportiva de una manera integral a nivel del cantón para lograr la competitividad con un alto nivel de calidad de vida en un ambiente productivo, equilibrado y sustentable.

3 Propiciar una práctica de salud integral en todas las actividades y proyectos desarrollados por el Comité o sus organizaciones afiliadas.

4 Promover un desempeño de trabajo en equipo con el objetivo de mejorar la coordinación y obtener los mejores resultados del esfuerzo de las organizaciones deportivas y recreativas involucradas.

5 Facilitar a los habitantes del cantón de San Isidro con necesidades especiales, el acceso en igualdad de oportunidades, a la educación física, el deporte, y la recreación.

6 Contribuir por medio del deporte y la recreación a la formación de ciudadanos sanos, en las dimensiones física, psicológica y espiritual.

7 Colaborar en el desarrollo del deporte y la recreación a la formación de la niñez y la adolescencia sanos, en las dimensiones física, psicológica y espiritual a través de ayudas a Instituciones educativas.

8



Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0065 -2023  
09 de octubre de 2023

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN ISIDRO HEREDIA.  
2024  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN										
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
			Código	No.	Descripción		Alcance	%	# Ejecución	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		%	%	%	
Gestión Administrativa	Garantizar la prestación del deporte y la recreación en el cantón mediante la gestión administrativa con un enfoque hacia la generación de valor público.	Operativo	1	Administración general para el desarrollo y conducción del deporte y recreación en el cantón	Porcentaje de ejecución presupuestaria	100	50%	100	50%	PRESIDENTE	00 Educativos, culturales y deportivos	09 - 31	Deportivos	11 518 622,00	11 518 622,00			0%	0%	0%	0%	
Gestión Deportiva	Promover procesos de participación deportiva y recreativa en el cantón mediante un portafolio de disciplinas para el disfrute de actividades competitivas y recreativas con un enfoque de inclusión Ley 7600.	Mejora	2	Contratación de 6 servicios profesionales y técnicos para programas deportivos - recreativos y salud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia	Cantidad de servicios contratados.	100	50%	100	50%	PRESIDENTE	09 Educativos, culturales y deportivos	09 - 31	Deportivos	17 209 274,20	17 209 274,20			0%	0%	0%	0%	
Gestión Deportiva	Fortalecer y desarrollar acciones para la mejora, mantenimiento y construcción de infraestructura deportiva recreativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro.	Mejora	3	Mantener en condiciones óptimas las cuatro instalaciones deportivas.	Cantidad de instalaciones deportivas.	100	50%	100	50%	PRESIDENTE	09 Educativos, culturales y deportivos	09 - 31	Centros de deporte	8 475 000,00	8 475 000,00			0%	0%	0%	0%	

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN ISIDRO HEREDIA.  
2024  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN										
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
			Código	No.	Descripción		Alcance	%	# Ejecución	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		%	%	%	
Gestión Deportiva	Cooperar con las Asociaciones Deportivas del Cantón, las cuales deben estar debidamente inscritas ante el CODER y el CODRSI. Según Artículo 170 del Código Municipal.	Operativo	4	Ejecución de seis acciones al año que promuevan la práctica del deporte entre las diversas poblaciones del cantón de San Isidro de Heredia.	Cantidad de actividades ejecutadas entre cantidad de actividades programadas.	100	50%	100	50%	PRESIDENTE	09 Educativos, culturales y deportivos	09 - 31	Deportivos	5 350 000,00	5 350 000,00			0%	0%	0%	0%	
Gestión Deportiva	Generar acciones de incentivo a la población estudiantil del Cantón Isidro en el deporte y la recreación con la donación de materiales e implementos deportivos a las Juntas de Educación. Con lo previsto en la Convención de derechos del niño Ley 7184 y el código de la niñez y adolescencia ley 7739.	Operativo	5	Coordinar la entrega de una donación anual de materiales e implementos a las Juntas de Educación.	Cantidad de donaciones ejecutadas.		0%	100	100%	PRESIDENTE	09 Educativos, culturales y deportivos	09 - 31	Centros de deporte	500 000,00	500 000,00			0%	0%	0%	0%	

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0065 -2023  
09 de octubre de 2023

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN ISIDRO HEREDIA.**  
**MATRIZ PARA EVALUAR EL POA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**2024**

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	30%	37%	17%	0%	83.33%	0,00%	25.00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	17%	17%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	28%	39%	17%	0%	90,00%	0,00%	25,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados ) * 100	100%	47 503 218,00	47 503 218,00	-	-	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%

**RESUMEN:**

**ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	50.0%	0.0%
Programa 2	0.0%	0.0%
Programa 3	0.0%	#DIV/0!
Programa 4	0.0%	#DIV/0!

**RESUMEN:**

**I SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	100.0%
Programa 2	0.0%
Programa 3	#DIV/0!
Programa 4	#DIV/0!

**RESUMEN:**

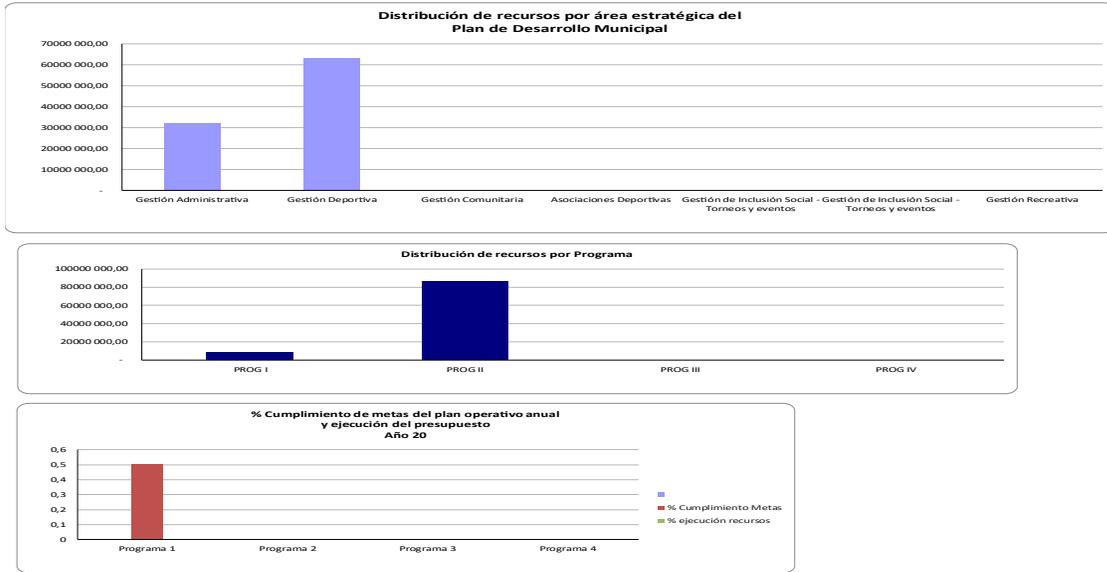
**II SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0.0%
Programa 2	0.0%
Programa 3	#DIV/0!
Programa 4	#DIV/0!

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN ISIDRO HEREDIA.**  
**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS**  
**2024**

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Gestión Administrativa	8 900 643,60	23 037 244,00	-	-	31 937 887,60	34%
Gestión Deportiva	-	63 068 548,40	-	-	63 068 548,40	66%
Gestión Comunitaria	-	-	-	-	-	0%
Asociaciones Deportivas	-	-	-	-	-	0%
Gestión de Inclusión Social - Torneos	-	-	-	-	-	0%
Gestión de Inclusión Social - Torneos	-	-	-	-	-	0%
Gestión Recreativa	-	-	-	-	-	0%
<b>TOTAL</b>	<b>8 900 643,60</b>	<b>86 105 792,40</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>95 006 436,00</b>	
%	9%	91%	0%	0%		

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0065 -2023  
09 de octubre de 2023



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN ISIDRO HEREDIA.**  
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2024

**AL 30 DE JUNIO DE 2024**

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	50%	50%	50%	50%
Programa II	50%	0%	33%	0%	40%	0%
Programa III	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>17%</b>	<b>0%</b>	<b>28%</b>	<b>17%</b>	<b>23%</b>	<b>13%</b>

**Nota:** Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2024

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN ISIDRO HEREDIA.**  
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2024

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	50%	100%	50%
Programa II	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>25%</b>	<b>0%</b>	<b>50%</b>	<b>13%</b>	<b>50%</b>	<b>13%</b>

**Nota:** Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2025

**INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027**

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	95 006 436,00	99 610 524,94	105 180 614,94	110 210 614,94
1.3.1.0.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	6 000 000,00	6 500 000,00	7 000 000,00	7 500 000,00
1.4.1.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	89 006 436,00	93 110 524,94	98 180 614,94	102 710 614,94
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	-	-	-	-
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>95 006 436,00</b>	<b>99 610 524,94</b>	<b>105 180 614,94</b>	<b>110 210 614,94</b>

GASTOS	2024	2025	2026	2027
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	95 006 436,00	99 610 524,94	105 180 614,94	110 210 614,94
1.1.1 REMUNERACIONES	29 561 620,00	30 000 000,00	30 500 000,00	30 900 000,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	63 844 816,00	67 610 524,94	72 680 614,94	77 310 614,94

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	<b>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:</b>
14	<b>El comité de Deporte San Isidro de Heredia por poseer una personería jurídica instrumental se aferra al El plan de Desarrollo 2022-2026 de la</b>
15	<b>Municipalidad de San Isidro de Heredia para establecer el componente estratégico desde las perspectivas correspondientes con el fin de formular el</b>
16	<b>Plan Anual Operativo y su respectiva vinculación con las proyecciones plurianuales.</b>
17	<b>Se plantea una gestión del deporte y la recreación en aras de potenciar las áreas estratégicas Desarrollo Institucional y Procesos Internos se plantea la</b>
18	<b>necesidad de disponer de la cantidad de recurso humano idóneo para la prestación del servicio, lo cual pone sobre manifiesto la pertinencia con el Área</b>
19	<b>Estratégica Servicios Públicos vinculados con los objetivos: PI-05. Mejorar los procesos de comunicación oficial con los grupos de interés y PI-06</b>
20	<b>Aumentar la accesibilidad en los proyectos liderados por la municipalidad. Además considera los objetivos PI-07. Mejorar la inclusión en el cantón, y PI-</b>
21	<b>09 Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro.</b>
22	<b>Todos los objetivos anteriores permiten direccionar el cumplimiento de los objetivos contenidos de la herramienta de planificación de mediano plazo y</b>
23	<b>su respectiva vinculación para lograr los fines de la administración y con ello la generación de valor público a partir de las proyecciones en los</b>
24	<b>ingresos y egresos.</b>
25	<b>Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:</b>
26	<b>Asegurar el cumplimiento del principio de equilibrio presupuestario a partir de una planificación prospectiva en el que se considera un escenario con</b>
27	<b>tendencia al crecimiento anual asociado al incremento de los ingresos producto del 3% que se recibe de la transferencia proveniente de la Municipalidad</b>
28	<b>de San Isidro de Heredia. Además se proyecta ingresos relacionados con alquileres de infraestructura deportiva.</b>
29	<b>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:</b>
30	<b>El Comité fundamenta su crecimiento a partir del porcentaje de transferencia que recibe la de Municipalidad de San Isidro el cual representa el 3% del</b>
1	<b>presupuesto de dicho Gobierno Local, por su parte ese consideró para sus proyecciones el Comunicado de Prensa, CP-BCCR-012-2023 31 de julio del</b>
2	<b>2023, el BCCR revisa al alza la proyección de crecimiento económico, el PIB crecería 4,2% en el 2023 y 3,8% en el 2024, en ese sentido el crecimiento</b>
3	<b>con respecto a las proyecciones de los ingresos municipales se ubica entre 4 y 5 puntos porcentuales.</b>
4	<b>El componente inflacionario durante el I Semestre de 2023 mostró una variación interanual de -2,29% en julio de 2023. Según el Índice de Precios al</b>
5	<b>Consumidor (IPC), este es el nivel más bajo que se ha registrado desde 1976. No obstante, el Banco Central establece la meta de inflación en para el</b>
6	<b>Programa Económico en 3 %; no obstante, El Banco proyecta que el crecimiento de la economía mundial se desaceleraría en el 2023 y la inflación</b>
7	<b>continuaría su trayectoria a la baja, aunque se mantendría relativamente alta. A nivel nacional, se estima que el choque desinflacionario tendrá una</b>
8	<b>magnitud mayor a la prevista lo cual hace prever que el retorno de la inflación (general y subyacente) al rango de tolerancia alrededor de la meta, desde</b>
9	<b>valores inferiores a dicho rango, sería más lento de lo considerado en esa ocasión, con un balance de riesgos que se inclina a la baja, pero que se</b>
10	<b>equilibra hacia el final del horizonte de pronóstico. La inflación general ingresaría a ese rango hacia el tercer trimestre del 2024 y la subyacente lo haría</b>
11	<b>en el primer trimestre de ese año.</b>
12	<b>Por consiguiente cualquier incremento de ingresos, dependerá de la capacidad para recibir mayores recursos de parte de la Municipalidad o bien, de la</b>
13	<b>capacidad de generar mayores recursos por concepto de alquileres por infraestructuras deportivas.</b>
14	<b>Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:</b>
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
  
2  
3  
4  
5  
6  
7

2.Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal , comunicar el acuerdo a la Contraloría General de la República.-----

3.Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite de Comisión.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

11. Comprobante A00210523004680, de fecha 04 de octubre de 2023, suscrito por la Regidora Propietaria señora Ana Melissa Vindas Orozco, mediante el cual adjunta licencia de maternidad desde el 02/10/2023 hasta el 01/02/2024.-----

**ACUERDO N° 1742-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----  
**Considerando**-----

I. Que se tramita Comprobante A00210523004680, de fecha 04 de octubre de 2023, remitido por la Regidora Propietaria señora Ana Melissa Vindas Orozco, mediante el cual adjunta licencia de maternidad desde el 02/10/2023 hasta el 01/02/2024.-----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**-----  
Dar por recibido el Comprobante A00210523004680, de fecha 04 de octubre de 2023, remitido por la Regidora Propietaria señora Ana Melissa Vindas Orozco y declararlo de conocimiento-----  
Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD**-----

1

1 12. Correo electrónico de fecha lunes 02m de octubre de 2023, de la Junta Directiva Vilaseca,  
2 referente al Oficio MSIH-CM-SCM-1142-2023, con fecha 13 de setiembre de 2023, consulta que  
3 procede, si envían alguna comunicación o cuál es el procedimiento a seguir, a quién deben  
4 contactar, les preocupa que se queden los niños sin los productos solicitados.-----

5 **ACUERDO N° 1743-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

6 **Considerando**-----

7 I. Que se conoce el Correo electrónico de fecha lunes 02m de octubre de 2023, de la Junta  
8 Directiva Vilaseca, referente al Oficio MSIH-CM-SCM-1142-2023, con fecha 13 de setiembre  
9 de 2023, consulta que procede, si envían alguna comunicación o cuál es el procedimiento a  
10 seguir, a quién deben contactar, les preocupa que se queden los niños sin los productos  
11 solicitados-----

12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**-----

13 1.Informar a la Junta Directiva Vilaseca, que el trámite indicado en el Oficio MSIH-CM-SCM-  
14 1142-2023, con fecha 13 de setiembre de 2023, está haciendo analizado por la Comisión Municipal  
15 de Asuntos Culturales.-----

16 2.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

17 3.Trasladar la solicitud de cita a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para lo que  
18 corresponda.-----

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís  
20 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **SE**

21 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

22 13. Correo electrónico de fecha 03 de octubre de 2023 suscrito por la señora Melanie Granados,  
23 informa que “la obra “El Grinch que se robó la Navidad” llega a Costa Rica para ser disfrutada por  
24 toda su familia, la contratación incluye microfonía, la puesta en sala incluye toda la utilería  
25 posible. Disponible para ser presentada sábados y domingos.-----

26 **ACUERDO N° 1744-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

27 **Considerando**-----

28 I.Que se tramita correo electrónico de fecha 03 de octubre de 2023 suscrito por la señora Melanie  
29 Granados, informa que “la obra “El Grinch que se robó la Navidad” llega a Costa Rica para ser

2

3

4

5

6

7

disfrutada por toda su familia, la contratación incluye microfonía, la puesta en sala incluye toda la  
utilería posible. Disponible para ser presentada sábados y domingos. -----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

1.Declarar de conocimiento correo electrónico de fecha 03 de octubre de 2023 suscrito por la  
señora

Melanie Granados, informa que “la obra “El Grinch que se robó la Navidad”.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **SE**

**DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD**-----

14.Oficio MSIH-AM-259-2023, de fecha 06 de octubre de 2023, suscrito por la Dra. Lidieth  
Hernández González, Alcaldesa, mediante el cual presenta solicitud de acuerdo de Pago,  
correspondiente a la factura N°00100001010000000611 por un monto de ₡6.500.000.00.

EMPRESA	NUMERO DE FACTURA	MONTO
<b>Información y Gestión Municipal S.A.</b>	<b>00100001010000000611</b>	<b>₡6.500.000.00</b>
(Corresponde a contratación de servicios profesionales para la elaboración de Manual de Organización y Funciones, Manual de Cargos y Salarios Global).		
<b>Empresas <u>Berthier</u> EBI de Costa Rica S.A.</b>	<b>00100001010000161302</b>	<b>₡10.056.992.30</b>
(Corresponde a Tratamiento y Disposición Final. Mensualidad de Setiembre del 2023)		

**ACUERDO N° 1745-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

**Considerando**-----

I. Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-259-2023 de fecha 06 de octubre de  
2023, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo  
de pago a Información y Gestión Municipal S.A, por concepto de contratación de servicios  
profesionales para la elaboración de Manual de Organización y Funciones, Manual de Cargos y  
Salarios Global de por un monto de ₡6.500.000.00 (seis millones quinientos mil colones exactos)  
en cancelación de la factura 00100001010000000611-----

1 Se adjunta copia de la siguiente documentación:-----

2 a. Copia de factura N°00100001010000000611 , de fecha 26 de setiembre de 2023 , por un monto  
3 de \$6.500.000.00 (seis millones quinientos mil colones exactos)

4 b. Copia de orden de compra 923 de fecha 26 de mayo de 2023 girada a Información y Gestión  
5 Municipal S.A.-----

6 c. Copia del Informe de Pago N° 39-2023, MSIH-AM-PEP-100-2023 de fecha 03 de octubre de  
7 2023, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución  
8 Presupuestaria.

9 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH, Número de Aprobación 004-  
10 2023 de fecha 29/09/2023, suscrito por Silvia Patricia Salazar Sánchez, Coordinadora Recursos  
11 Humanos y Ana Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Municipalidad San Isidro de  
12 Heredia, donde suscribe APROBACIÓN: “La obra se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba  
13 realizar el pago correspondiente.”-----

14 II. Que el Artículo Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en  
15 cuanto a la Cesión de los derechos de pago, dispone: 2 Los derechos de cobro frente a la  
16 Administración podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de  
17 ésta. Sin embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea  
18 convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban  
19 resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de  
20 cesión de derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema  
21 digital unificado.-----

22 Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto  
23 liberatorio.

24 La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de  
25 falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado.-----

26 La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y  
27 tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por  
28 completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en  
29 las excepciones antes dichas. Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas

1 comerciales que supongan aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores  
2 derivados de la simple recepción del documento de cobro”.

3 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth**  
4 **Hernández González y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores**  
5 **considerandos, se recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:**

6 1. Aprobar el pago a Información y Gestión Municipal S.A , o en su defecto a la persona física o  
7 jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo  
8 instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de  
9 pago, la factura N° 00100001010000000611 , fecha 26 de setiembre de 2023 , por un monto de  
10 ₡6.500.000.00 (seis millones quinientos mil colones exactos).

11 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las  
12 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,  
13 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que  
14 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el  
15 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos  
16 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto  
17 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

18 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i, Fanny López Corrales, o a quien ocupe su  
19 lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.

20 4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite de  
21 Comisión.

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís  
23 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **SE**  
24 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25 15.Oficio MSIH-AM-259-2023, de fecha 06 de octubre de 2023, suscrito por la Dra. Lidieth  
26 Hernández González, Alcaldesa, mediante el cual presenta solicitud de acuerdo de Pago  
27 correspondiente a la factura N°00100001010000161302 por un monto de ₡10.056.992.30 a  
28 Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A.

29 **ACUERDO N° 1746-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

30 **Considerando**-----

1

1 I-Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-259-2023 de fecha 06 de octubre de  
2 2023, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo  
3 de pago a Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por concepto de Tratamiento y Disposición  
4 Final. Mensualidad de Setiembre del 2023, por un monto de ¢10.056.992.30 (diez millones  
5 cincuenta y seis mil novecientos noventa y dos 30/100 ) en cancelación de la factura  
6 00100001010000161302.

7 Se adjunta copia de la siguiente documentación:-----

8 a. Copia de factura N°00100001010000161302, de fecha 05 de octubre de 2023 , por un monto  
9 de ¢10.056.992.30 (diez millones cincuenta y seis mil novecientos noventa y dos 30/100) .-----

10 b. Copia de orden de compra 792 de fecha 09 de febrero de 2023 girada a Empresas Berthier EBI  
11 de Costa Rica S.A.-----

12 c. Copia del Informe de Pago N° 40-2022, MSIH-AM-PEP-102-2023 de fecha 06 de octubre de  
13 2023, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución  
14 Presupuestaria.

15 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-A-UTGA-0197-2023, de  
16 fecha 05/10/2023, suscrito por Kendy Villalobos Rodríguez. Unidad Técnica de Gestión  
17 Ambiental Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe APROBACIÓN: “La obra se  
18 recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”-----

19 II. Que el Artículo Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en  
20 cuanto a la Cesión de los derechos de pago, dispone: 2 Los derechos de cobro frente a la  
21 Administración podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de  
22 ésta. Sin embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea  
23 convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban  
24 resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de  
25 cesión de derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema  
26 digital unificado. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista  
27 surtirá efecto liberatorio. La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá  
28 oponer la excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado.  
29 La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y  
30 tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por

2

3

4

5

6

7

1 completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en  
2 las excepciones antes dichas. Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas  
3 comerciales que supongan aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores  
4 derivados de la simple recepción del documento de cobro”.

5 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth**  
6 **Hernández González y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores**  
7 **considerandos, se recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:**

8 1. Aprobar el pago a Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A., o en su defecto a la persona  
9 física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento  
10 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los  
11 derechos de pago, la factura N°00100001010000161302 , fecha 05 de octubre de 2023, por un  
12 monto de ¢10.056.992.30 (diez millones cincuenta y seis mil novecientos noventa y dos 30/100 ).

13 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las  
14 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,  
15 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que  
16 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el  
17 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos  
18 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto  
19 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

20 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i, Fanny López Corrales, o a quien ocupe su  
21 lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.

22 4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite de  
23 Comisión.

24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís  
25 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **SE**

26 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27 16. Oficio MSIH-AM-263-2023, de fecha 06 de octubre de 2023, suscrito por la Dra. Lidieth  
28 Hernández González, Alcaldesa, mediante el cual presenta MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
29 N°11-2023 para análisis y aprobación (Documentación adjuntada):

30 Cuatro copias de formato de modificación presupuestaria No. 11-2023

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0065 -2023  
09 de octubre de 2023

1

- 1 Certificación Presupuestaria.-----  
 2 Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.-----  
 3 Detalle por Objeto de Gasto-----  
 4 Clasificador económico-----  
 5 Oficio de la Alcaldía Municipal MSIH-AM-278-2023 (Motivación del acto)-----  
 6 Modificación Plan Anual Operativo 2023 (Oficio MSIH-AM-PLM-025-2023)  
 7 Guía de requisitos para la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 11-2023.(Doña  
 8 Floribeth, buscar el oficio y acuerdo que se tramitó e insertar las tablas

9

RECOLECCIÓN DE BASURA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.02.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	17.170.179,81	1.650.000,00	-	15.520.179,81
02.02.1.03.04	Transporte de bienes	500.000,00	280.000,00	-	220.000,00
02.02.1.04.06	Servicios generales	482.079,00	150.000,00	-	332.079,00
02.02.6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	2.575.612,13	575.612,13	-	2.000.000,00
02.02.6.06.01	Indemnizaciones	200.000,00	200.000,00	-	-
02.02.0.01.05	Suplencias	2.592.711,47	-	1.650.000,00	4.242.711,47
02.02.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	-	150.000,00	150.000,00
02.02.2.04.02	Repuestos y accesorios	802.590,00	-	1.055.612,13	1.858.202,13
<b>Sub Total</b>		<b>24.323.172,41</b>	<b>2.855.612,13</b>	<b>2.855.612,13</b>	<b>24.323.172,41</b>
MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.03.2.99.04	Textiles y vestuario	602.555,00	256.000,00	-	346.555,00
02.03.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	739.462,93	-	20.000,00	759.462,93
02.03.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	39.972,01	-	15.000,00	54.972,01
02.03.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	439.561,46	-	55.000,00	494.561,46
02.03.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	239.825,99	-	70.000,00	309.825,99
02.03.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	119.914,01	-	36.000,00	155.914,01
02.03.2.03.99	Otros materiales y suministros de uso en la construcción	-	-	60.000,00	60.000,00
<b>Sub Total</b>		<b>2.181.291,40</b>	<b>256.000,00</b>	<b>256.000,00</b>	<b>2.181.291,40</b>

10

11

12

13

14

15

16

2

3

4

5

6

7

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0065 -2023  
09 de octubre de 2023

Modificación Presupuestaria N° 11-2023					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 65-2023 Celebrada el día 09 de octubre del 2023					
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	82.421.641,88	2.843.500,00	-	79.578.141,88
01.01.1.06.01	Seguros	1.573.875,84	533.500,00	-	1.040.375,84
01.01.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	768.760,00	500.000,00	-	268.760,00
01.01.0.01.05	Suplencias	3.541.594,93	-	2.843.500,00	6.385.094,93
01.01.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	879.817,00	-	500.000,00	1.379.817,00
01.01.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	46.500,00	-	33.500,00	80.000,00
01.01.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	9.235,00	-	500.000,00	509.235,00
<b>Sub Total</b>		<b>89.241.424,65</b>	<b>3.877.000,00</b>	<b>3.877.000,00</b>	<b>89.241.424,65</b>
REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.04.6.01.03.1	Juntas de Educación (Anexo N°3)	2.804.535,96	2.804.535,96	-	-
01.04.6.06.02	Reintegros o devoluciones	854.268,30	-	387.888,86	1.242.157,16
<b>Sub Total</b>		<b>3.658.804,26</b>	<b>2.804.535,96</b>	<b>387.888,86</b>	<b>1.242.157,16</b>
ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6.761.139,59	600.000,00	-	6.161.139,59
02.01.0.03.01	Retribución por años servidos	321.036,84	-	600.000,00	921.036,84
<b>Sub Total</b>		<b>7.082.176,43</b>	<b>600.000,00</b>	<b>600.000,00</b>	<b>7.082.176,43</b>
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS - IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.10.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	500.000,00	300.000,00	-	200.000,00
02.10.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500.000,00	500.000,00	-	-
02.10.01.1.05.01	Transporte dentro del país	385.000,00	385.000,00	-	-
02.10.01.1.06.01	Seguros	268.043,43	268.043,43	-	-
02.10.01.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100.000,00	100.000,00	-	-
02.10.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	50.000,00	50.000,00	-	-
02.10.01.2.01.99	Otros productos químicos	50.000,00	50.000,00	-	-
02.10.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200.000,00	200.000,00	-	-
02.10.01.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	66.000,00	61.000,00	-	5.000,00
02.10.01.1.07.01	Actividades de capacitación	1.421.257,70	-	563.043,43	1.984.301,13
02.10.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2.647.150,00	-	585.000,00	3.232.150,00
02.10.01.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	-	-	350.000,00	350.000,00
02.10.01.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	175.000,00	-	266.000,00	441.000,00
02.10.01.2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	-	150.000,00	150.000,00
<b>Sub Total</b>		<b>6.362.451,13</b>	<b>1.914.043,43</b>	<b>1.914.043,43</b>	<b>6.362.451,13</b>
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS - CECUDI					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.10.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	11.000,00	11.000,00	-	-
02.10.1.04.06	Servicios generales	50.000,00	50.000,00	-	-
02.10.1.05.01	Transporte dentro del país	140.400,00	140.400,00	-	-
02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	450.000,00	450.000,00	-	-
02.10.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100.000,00	100.000,00	-	-
02.10.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	100.000,00	100.000,00	-	-
02.10.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	300.000,00	200.000,00	-	100.000,00
02.10.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	122.605,20	100.000,00	-	22.605,20
02.10.2.03.01	Materiales y productos metálicos	15.925,00	15.925,00	-	-
02.10.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	50.000,00	50.000,00	-	-
02.10.2.03.03	Madera y sus derivados	50.000,00	50.000,00	-	-
02.10.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	50.000,00	50.000,00	-	-
02.10.2.03.06	Materiales y productos de plástico	50.000,00	50.000,00	-	-
02.10.2.04.01	Herramientas e instrumentos	46.514,00	46.514,00	-	-
02.10.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	61.323,00	61.323,00	-	-
02.10.2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	45.305,00	44.838,00	-	467,00
02.10.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	110.145,00	100.000,00	-	10.145,00
02.10.2.99.04	Textiles y vestuario	165.421,80	100.000,00	-	65.421,80
02.10.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	326.808,00	200.000,00	-	126.808,00
02.10.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	50.000,00	50.000,00	-	-
02.10.5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	30.000,00	30.000,00	-	-
02.10.2.02.03	Alimentos y bebidas	222.310,00	-	2.000.000,00	2.222.310,00
<b>Sub Total</b>		<b>2.547.757,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.547.757,00</b>

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0065 -2023  
09 de octubre de 2023

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.23.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	200.000,00	10.000,00	-	190.000,00
02.23.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	-	10.000,00	10.000,00
<b>Sub Total</b>		<b>200.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>200.000,00</b>
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.28.1.01.02	Requerir de maquinaria, equipo y mobiliario	8.167.988,73	600.000,00	-	7.567.988,73
02.28.2.03.06	Materiales y productos de plástico	287.970,00	-	600.000,00	887.970,00
<b>Sub Total</b>		<b>8.455.958,73</b>	<b>600.000,00</b>	<b>600.000,00</b>	<b>8.455.958,73</b>
MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 7600					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.10.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	129.100.000,00	-	17.094.720,35	146.194.720,35
<b>Sub Total</b>		<b>129.100.000,00</b>	<b>-</b>	<b>17.094.720,35</b>	<b>146.194.720,35</b>
DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	10.465.268,60	1.800.000,00	-	8.665.268,60
03.06.01.0.03.01	Retribución por años servidos	7.688.895,69	863.000,00	-	6.825.895,69
03.06.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3.349.394,11	900.000,00	-	2.449.394,11
03.06.01.0.03.04	Salario escolar	220.027,00	220.027,00	-	-
03.06.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	76.600,00	76.600,00	-	-
03.06.01.1.06.01	Seguros	200.611,30	200.611,30	-	-
03.06.01.1.07.01	Actividades de capacitación	285.000,00	285.000,00	-	-
03.06.01.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	50.000,00	50.000,00	-	-
03.06.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	50.000,00	50.000,00	-	-
03.06.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	123.425,00	123.425,00	-	-
03.06.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	102.500,00	102.500,00	-	-
03.06.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	50.000,00	50.000,00	-	-
03.06.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	60.917,00	60.917,00	-	-
03.06.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	298.065,00	298.065,00	-	-
03.06.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	50.000,00	50.000,00	-	-
03.06.01.0.01.05	Suplencias	4.500.000,00	-	4.935.000,00	9.435.000,00
03.06.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.763.332,77	-	70.000,00	1.833.332,77
03.06.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	95.316,69	-	15.145,30	110.461,99
03.06.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.043.302,79	-	70.000,00	1.113.302,79
03.06.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	571.892,12	-	15.000,00	586.892,12
03.06.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	285.946,04	-	25.000,00	310.946,04
<b>Sub Total</b>		<b>31.330.494,11</b>	<b>5.130.145,30</b>	<b>5.130.145,30</b>	<b>31.330.494,11</b>

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0065 -2023  
09 de octubre de 2023

PROMOCION DESARROLLO TURISTICO EN EL CANTON					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.14.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	4.000.000,00	4.000.000,00	-	-
<b>Sub Total</b>		<b>4.000.000,00</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN LOTE MUNICIPAL EN DISTRITO SAN ISIDRO					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.17.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	11.308.073,25	11.308.073,25		-
<b>Sub Total</b>		<b>11.308.073,25</b>	<b>11.308.073,25</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
COMPRA E INSTALACION DE PLAYGROUND ESCUELA SANTA CRUZ					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.26.5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	410.000,00	410.000,00	-	-
<b>Sub Total</b>		<b>410.000,00</b>	<b>410.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA PARQUE DE SANTA ELENA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.27.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	390.000,00	390.000,00
<b>Sub Total</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>390.000,00</b>	<b>390.000,00</b>
CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL GIMNASIO MULTIUSO EN SANTA CECILIA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.28.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	650.000,00	650.000,00
<b>Sub Total</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>650.000,00</b>	<b>650.000,00</b>
	<b>Totales</b>	<b>320.201.603,37</b>	<b>35.765.410,07</b>	<b>35.765.410,07</b>	<b>320.201.603,37</b>
	<b>Presidente Concejo Municipal</b>	<b>Alcaldía Municipal</b>	<b>Secretaría Concejo Municipal</b>	<b>Proveeduría Municipal</b>	<b>Programación y Ejecución Presupuestaria</b>

**ACUERDO N° 1747-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

**Considerando**-----

I. Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-263-2023 de fecha 06 de octubre de 2023 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, mediante el cual tramita para valoración y aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria 11-2023, por un monto de  $\text{¢}35\,765\,410,07$  ( treinta y cinco millones setecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos diez 07/100) . Se adjunta la siguiente modificación: -----

- Cuatro copias de formato de modificación presupuestaria No. 11-2023-----
- Certificación Presupuestaria.-----
- Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.-----
- Detalle por Objeto de Gasto-----
- Clasificador económico-----
- Oficio de la Alcaldía Municipal MSIH-AM-278-2023 (Motivación del acto)-----
- Modificación Plan Anual Operativo 2023 (Oficio MSIH-AM-PLM-025-2023)-----
- Guía de requisitos para la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 11-2023.-----

**Por tanto**-----

Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria No.11-2023, por un monto  $\text{¢}35\,765\,410,07$  (treinta y cinco millones setecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos diez 07/100).

RECOLECCIÓN DE BASURA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.02.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	17.170.179,81	1.650.000,00	-	15.520.179,81
02.02.1.03.04	Transporte de bienes	500.000,00	280.000,00	-	220.000,00
02.02.1.04.06	Servicios generales	482.079,00	150.000,00	-	332.079,00
02.02.6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	2.575.612,13	575.612,13	-	2.000.000,00
02.02.6.06.01	Indemnizaciones	200.000,00	200.000,00	-	-
02.02.0.01.05	Suplencias	2.592.711,47	-	1.650.000,00	4.242.711,47
02.02.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	-	150.000,00	150.000,00
02.02.2.04.02	Repuestos y accesorios	802.590,00	-	1.055.612,13	1.858.202,13
<b>Sub Total</b>		<b>24.323.172,41</b>	<b>2.855.612,13</b>	<b>2.855.612,13</b>	<b>24.323.172,41</b>
MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.03.2.99.04	Textiles y vestuario	602.555,00	256.000,00	-	346.555,00
02.03.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	739.462,93	-	20.000,00	759.462,93
02.03.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	39.972,01	-	15.000,00	54.972,01
02.03.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	439.561,46	-	55.000,00	494.561,46
02.03.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	239.825,99	-	70.000,00	309.825,99
02.03.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	119.914,01	-	36.000,00	155.914,01
02.03.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	-	60.000,00	60.000,00
<b>Sub Total</b>		<b>2.181.291,40</b>	<b>256.000,00</b>	<b>256.000,00</b>	<b>2.181.291,40</b>

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0065 -2023  
09 de octubre de 2023

<b>Modificación Presupuestaria N° 11-2023</b>					
<b>Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 65-2023 Celebrada el día 09 de octubre del 2023</b>					
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
<b>Nomenclatura presupuestaria</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Saldo Anterior</b>	<b>Disminuir</b>	<b>Aumentar</b>	<b>Nueva Saldo</b>
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	82.421.641,88	2.843.500,00	-	79.578.141,88
01.01.1.06.01	Seguros	1.573.875,84	533.500,00	-	1.040.375,84
01.01.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	768.760,00	500.000,00	-	268.760,00
01.01.0.01.05	Suplencias	3.541.594,93	-	2.843.500,00	6.385.094,93
01.01.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	879.817,00	-	500.000,00	1.379.817,00
01.01.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	46.500,00	-	33.500,00	80.000,00
01.01.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	9.235,00	-	500.000,00	509.235,00
<b>Sub Total</b>		<b>89.241.424,65</b>	<b>3.877.000,00</b>	<b>3.877.000,00</b>	<b>89.241.424,65</b>
<b>REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS</b>					
<b>Nomenclatura presupuestaria</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Saldo Anterior</b>	<b>Disminuir</b>	<b>Aumentar</b>	<b>Nueva Saldo</b>
01.04.6.01.03.1	Juntas de Educación (Anexo N°3)	2.804.535,96	2.804.535,96	-	-
01.04.6.06.02	Reintegros o devoluciones	854.268,30	-	387.888,86	1.242.157,16
<b>Sub Total</b>		<b>3.658.804,26</b>	<b>2.804.535,96</b>	<b>387.888,86</b>	<b>1.242.157,16</b>
<b>ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS</b>					
<b>Nomenclatura presupuestaria</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Saldo Anterior</b>	<b>Disminuir</b>	<b>Aumentar</b>	<b>Nueva Saldo</b>
02.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6.761.139,59	600.000,00	-	6.161.139,59
02.01.0.03.01	Retribución por años servidos	321.036,84	-	600.000,00	921.036,84
<b>Sub Total</b>		<b>7.082.176,43</b>	<b>600.000,00</b>	<b>600.000,00</b>	<b>7.082.176,43</b>
<b>SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS - IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL</b>					
<b>Nomenclatura presupuestaria</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Saldo Anterior</b>	<b>Disminuir</b>	<b>Aumentar</b>	<b>Nueva Saldo</b>
02.10.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	500.000,00	300.000,00	-	200.000,00
02.10.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500.000,00	500.000,00	-	-
02.10.01.1.05.01	Transporte dentro del país	385.000,00	385.000,00	-	-
02.10.01.1.06.01	Seguros	268.043,43	268.043,43	-	-
02.10.01.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100.000,00	100.000,00	-	-
02.10.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	50.000,00	50.000,00	-	-
02.10.01.2.01.99	Otros productos químicos	50.000,00	50.000,00	-	-
02.10.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200.000,00	200.000,00	-	-
02.10.01.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	66.000,00	61.000,00	-	5.000,00
02.10.01.1.07.01	Actividades de capacitación	1.421.257,70	-	563.043,43	1.984.301,13
02.10.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2.647.150,00	-	585.000,00	3.232.150,00
02.10.01.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	-	-	350.000,00	350.000,00
02.10.01.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	175.000,00	-	266.000,00	441.000,00
02.10.01.2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	-	150.000,00	150.000,00
<b>Sub Total</b>		<b>6.362.451,13</b>	<b>1.914.043,43</b>	<b>1.914.043,43</b>	<b>6.362.451,13</b>



Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0065 -2023  
09 de octubre de 2023

PROMOCION DESARROLLO TURISTICO EN EL CANTON					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.14.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	4.000.000,00	4.000.000,00	-	-
<b>Sub Total</b>		<b>4.000.000,00</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN LOTE MUNICIPAL EN DISTRITO SAN ISIDRO					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.17.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	11.308.073,25	11.308.073,25		-
<b>Sub Total</b>		<b>11.308.073,25</b>	<b>11.308.073,25</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
COMPRA E INSTALACION DE PLAYGROUND ESCUELA SANTA CRUZ					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.26.5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	410.000,00	410.000,00	-	-
<b>Sub Total</b>		<b>410.000,00</b>	<b>410.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA PARQUE DE SANTA ELENA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.27.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	390.000,00	390.000,00
<b>Sub Total</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>390.000,00</b>	<b>390.000,00</b>
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.23.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	200.000,00	10.000,00	-	190.000,00
02.23.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	-	10.000,00	10.000,00
<b>Sub Total</b>		<b>200.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>200.000,00</b>
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.28.1.01.02	Requisit de maquinaria, equipo y mobiliario	8.167.988,73	600.000,00	-	7.567.988,73
02.28.2.03.06	Materiales y productos de plástico	287.970,00	-	600.000,00	887.970,00
<b>Sub Total</b>		<b>8.455.958,73</b>	<b>600.000,00</b>	<b>600.000,00</b>	<b>8.455.958,73</b>
MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 7600					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.10.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	129.100.000,00	-	17.094.720,35	146.194.720,35
<b>Sub Total</b>		<b>129.100.000,00</b>	<b>-</b>	<b>17.094.720,35</b>	<b>146.194.720,35</b>

Por tanto, Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria No.11-2023, por un monto  $\phi$ 35 765 410, 07 ( treinta y cinco millones setecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos diez 07/100).-----

2.- Trasladar el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que, en su condición de Jefe de las dependencias municipales, adopte las gestiones suficientes para el registro

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
  
2  
3  
4  
5  
6  
7

en el SIPP y otros procedimientos suficientes para aplicar la Modificación N°11-2023, al Presupuesto vigente de la Municipalidad. -----

3-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite de comisión.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **SE**

**DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

17.Nota de fecha 06 de octubre de 2023, suscrita por vecinos de Calle Quintana, solicitan al Honorable Concejo Municipal definir el derecho de vía de un camino público en Calle Quintana Sur,

la Compañía Nacional de Fuerza y Luz tiene anuencia a realizar la colocación de postería de servicio eléctrico en la Calle Quintana Sur, y les solicitamos un documento de la Municipalidad donde con el detalle de derecho de vía para no incurrir en gastos e inconvenientes a futuro. Y consulta si la Calle está en el Plan Regulador. Se adjunta Oficio MSIH-AM-SJ-106-2018 de fecha 29 de octubre de 2018, pronunciamiento del Lic. Daniel Pérez Pérez departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad, Oficio MSIH-AM-UTGV-037-2022 de fecha 7 de junio de 2022, pronunciamiento del señor Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Oficio MSIH-AM-UTGV-003-2022 de fecha 11 de enero de 2023 pronunciamiento del señor Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Oficio MSIH-AM-UTGV-081-2023 de fecha 27 de setiembre 2023, pronunciamiento del señor Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.-----

**ACUERDO N° 1748-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

**Considerando**-----

I.Que se tramita nota de fecha 06 de octubre de 2023, suscrita por vecinos de Calle Quintana, mediante la cual solicitan al Honorable Concejo Municipal definir el derecho de vía de un camino público en Calle Quintana Sur, la cual se adjunta.-----

II.Que la Compañía Nacional de Fuerza y Luz tiene anuencia a realizar la colocación de postería de servicio eléctrico en la Calle Quintana Sur y se solicita un documento de la Municipalidad con el detalle de derecho de vía para no incurrir en gastos e inconvenientes a futuro.-----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
2  
3  
4  
5  
6  
7

III. Que se consulta si la Calle está en el Plan Regulador y se adjunta Oficio MSIH-AM-SJ-106-2018 de fecha 29 de octubre de 2018, pronunciamiento del Lic. Daniel Pérez Pérez departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad, Oficio MSIH-AM-UTGV-037-2022 de fecha 7 de junio de 2022, pronunciamiento del señor Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Oficio MSIH-AM-UTGV-003-2022 de fecha 11 de enero de 2023 pronunciamiento del señor Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Oficio MSIH-AM-UTGV-081-2023 de fecha 27 de setiembre 2023, pronunciamiento del señor Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.-----

**Por tanto, con fundamento en los anteriores considerandos, el Concejo Municipal acuerda:**

- 1. Dar por recibida la nota de fecha 06 de octubre de 2023, suscrita por vecinos de Calle Quintana, mediante la cual solicitan al Honorable Concejo Municipal definir el derecho de vía de un camino público en Calle Quintana Sur.-----
- 2. Tramitar la nota de los vecinos de Calle Quintana Sur a la Comisión Municipal de Obras para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.-----
- 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----
- 4. Notificar el acuerdo a la Comisión Municipal de Obras y señora Carolina Umaña Guerrero, representante de vecinos de Calle Quintana Sur.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

18. Correo electrónico de fecha mar, 3 oct a las 8:51 de la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual reenvía correo electrónico de la Banda Generaciones de Heredia mediante el cual consultan si hay desfile navideño este año y cómo podríamos participar.

---

**De:** Banda Generaciones de Heredia <banda.generacionesdeheredia@gmail.com>  
**Enviado:** martes, 3 de octubre de 2023 8:39  
**Para:** Lidieth Hernandez G <alcaldiahernandezg@sanisidro.go.cr>  
**Asunto:** Desfile navideño 2023

No suele recibir correos electrónicos de banda.generacionesdeheredia@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Buenos días!

Espero que estén muy bien, el motivo del correo es consultar si hay desfile navideño este año y como podríamos participar.

Quedamos atentos.

bb

1

1

2

3 **ACUERDO N° 1749-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

4 **Considerando**-----

5 I. Que se tramita correo electrónico de fecha martes , 03 de octubre de 2023 a las 8:51 de la Dra.  
6 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual reenvía correo electrónico de  
7 la Banda Generaciones de Heredia mediante el cual consultan si hay desfile navideño este año y  
8 cómo podríamos participar, el cual se adjunta.-----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**-----

10 1-Dar por recibido el correo electrónico de fecha martes , 03 de octubre de 2023 a las 8:51 de la  
11 Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual reenvía correo  
12 electrónico de la Banda Generaciones de Heredia mediante el cual consultan si hay desfile  
13 navideño este año y cómo podrían participar.-----

14 2. Informar a la Banda Generaciones de Heredia que el Festival Navideño 2023 de la  
15 Municipalidad se realizará el sábado 02 de diciembre de 2023. -----

16 3. Agradecer a la Banda Generaciones de Heredia , su interés por participar en el Festival  
17 Navideño 2023 de la Municipalidad y les damos la más cordial bienvenida.-----

18 4. Trasladar el correo de cita a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para las  
19 coordinaciones respectiva con la Banda Generaciones de Heredia.-----

20 5. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís ,  
22 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **SE**

23 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

24 **ACUERDO N°1750-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

25 Tomar un receso a las 8:27 pm-----

26 El Acuerdo N°1751-2023, queda en el vacío-----

27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís ,  
28 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **SE**

29 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2

3

4

5

6

7

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
  
2  
3  
4  
5  
6  
7

**ARTÍCULO V: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL** ( doña Floribeth, pegar aquí los acuerdos se tomaron, buscar oficios)-----

Acuerdo 1374-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 0049-2023, referente a modificaciones a saldos de partida específica. Lo anterior con base al oficio AL-DARP-OFI-038-2023, suscrito por el señor José Rafael Soto González, Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa, referente a presentación de modificaciones a saldos de partidas específicas. En respuesta a los anterior, se informa que la Municipalidad San Isidro de Heredia, no requiere solicitar a la Asamblea Legislativa modificaciones o reasignaciones a los saldos de las partidas específicas de años anteriores. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-PEP-099-2023, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria y el señor Eduardo Martín Sanabria, Coordinador de Planificación y Control-----

**ACUERDO N. 1752-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

**Considerando**-----

I.-----Q

ue se conoce Acuerdo 1374-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 0049-2023, referente a modificaciones a saldos de partida específica. Lo anterior con base al oficio AL-DARP-OFI-038-2023, suscrito por el señor José Rafael Soto González, Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa, referente a presentación de modificaciones a saldos de partidas específicas. En respuesta a los anterior, se informa que la Municipalidad San Isidro de Heredia, no requiere solicitar a la Asamblea Legislativa modificaciones o reasignaciones a los saldos de las partidas específicas de años anteriores. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-PEP-099-2023, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria y el señor Eduardo Martín Sanabria, Coordinador de Planificación y Control.----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-----**

1. Dar por recibido el Acuerdo 1374-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 0049-2023, referente a modificaciones a saldos de partida específica. Lo anterior con base al oficio AL-DARP-OFI-038-2023, suscrito por el señor José Rafael Soto González, Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa, referente a presentación de modificaciones a saldos de partidas específicas. En respuesta a los anterior, se informa que la Municipalidad

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
  
2  
3  
4  
5  
6  
7

San Isidro de Heredia, no requiere solicitar a la Asamblea Legislativa modificaciones o reasignaciones a los saldos de las partidas específicas de años anteriores. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-PEP-099-2023, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria y el señor Eduardo Martín Sanabria, Coordinador de Planificación y Control.

- 2. Trasladar al Honorable Concejo Municipal para su Conocimiento
- 3. Notificar el oficio citado al señor José Rafael Soto González, Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa
- 4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Cristina Guzmán Calderón se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Acuerdo No. 1485-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 0053-2023, referente a análisis de solicitud presentada por la Junta Administrativa del Liceo San Isidro de Heredia, sobre colaboración económica para la compra de un detector de metal. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-PEP-098-2023, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria y el señor Eduardo Martín Sanabria, Coordinador de Planificación y Control

**ACUERDO N. 1753-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:  
**Considerando**

- I. Que se tramita al Concejo Municipal Acuerdo No. 1485-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 0053-2023, referente a análisis de solicitud presentada por la Junta Administrativa del Liceo San Isidro de Heredia, sobre colaboración económica para la compra de un detector de metal. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-PEP-098-2023, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria y el señor Eduardo Martín Sanabria, Coordinador de Planificación y Control.

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

- 1. Dar por recibido el Acuerdo No. 1485-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 0053-2023, referente a análisis de solicitud presentada por la Junta Administrativa del Liceo San Isidro de

1 Heredia, sobre colaboración económica para la compra de un detector de metal. Para lo cual se  
2 adjunta el oficio MSIH-AM-PEP-098-2023, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández,  
3 Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria y el señor Eduardo Martín Sanabria,  
4 Coordinador de Planificación y Control.-----

5 2. Trasladar el Oficio de cita al Liceo de San Isidro de Heredia.-----

6 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas,  
8 Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcella Cristina Guzmán Calderón se----

9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas,  
10 Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcella Cristina Guzmán Calderón se

11 declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
12 **APROBADO**-----

13 Oficio MSIH-AM-HM-TM-191-2023 suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera  
14 Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 01 al 06 de  
15 octubre del 2023, por un monto de  $\phi 52.917.293,67$ .

16 -----  
17 **ACUERDO N. 1754-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

18 **Considerando**-----

19 1. Que se conoce el Oficio MSIH-AM-HM-TM-191-2023 suscrito por la Licda. Heidy  
20 Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables  
21 en la semana del 01 al 06 de octubre del 2023, por un monto de  $\phi 52.917.293,67$ .

22 -----  
23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

24 1. Dar por recibido Oficio MSIH-AM-HM-TM-191-2023 suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez  
25 Bolaños, Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana  
26 del 01 al 06 de octubre del 2023, por un monto de  $\phi 52.917.293,67$  y declararlo de conocimiento.

27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas,  
28 Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcella Cristina Guzmán Calderón se  
29 declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

30 Oficio Red.VIF-015-2023, suscrito por la Licda, Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora DIGDS,

1

1 referente a invitación para el Concejo Municipal, para los compañeros que deseen participar del  
2 taller denominado “**Hombres en Construcción**” a llevarse a cabo el día 19 de octubre de 8:00 am  
3 -2:00 pm en Casa Toyopán. Esta actividad es organizada por Red contra Violencia San Isidro de  
4 Heredia-----

5 **ACUERDO N. 1755-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

6 **Considerando**-----

7 I.-----Q

8 ue se conoce Oficio Red.VIF-015-2023, suscrito por la Licda, Evelyn Arroyo Villalobos,  
9 Coordinadora DIGDS, referente a invitación para el Concejo Municipal, para los compañeros que  
10 deseen participar del taller denominado “**Hombres en Construcción**” a llevarse a cabo el día 19  
11 de octubre de 8:00 am -2:00 pm en Casa Toyopán. Esta actividad es organizada por Red contra  
12 Violencia San Isidro de Heredia. -----

13 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

14 1. Dar por recibido el Oficio Red.VIF-015-2023, suscrito por la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos,  
15 Coordinadora DIGDS, referente a invitación para el Concejo Municipal, para los compañeros  
16 que deseen participar del taller denominado “**Hombres en Construcción**” a llevarse a cabo el  
17 día 19 de octubre de 8:00 am -2:00 pm en Casa Toyopán. Esta actividad es organizada por Red  
18 contra Violencia San Isidro de  
19 Heredia.-----

20 2. Trasladar el Oficio de cita al Honorable Concejo Municipal y solicitarles informen a la  
21 Secretaría del Concejo Municipal los hombres que asistirán al Taller denominado “**Hombres en**  
22 **Construcción**”-----

23 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

24 4. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña  
25 Cerdas, Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcella Cristina Guzmán  
26 Calderón se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
27 **APROBADO**-----

28 Oficio MSIH-AM-265-2023, referente a proponer al Concejo Municipal, solicitud de Acuerdo para  
29 que con el superávit 2023, se contemple un monto para compra y donación de instrumentos a la  
30 Banda Comunal de San Josecito considerando la visión estratégica contenida en el Plan de

2

3

4

5

6

7

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
  
2  
3  
4  
5  
6  
7

Desarrollo Municipal. Lo anterior para que el Concejo Municipal analice la solicitud de la Alcaldía y se adopte un Acuerdo.-----

**ACUERDO N. 1756-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

**Considerando**-----

I.-----Q

ue se conoce Oficio MSIH-AM-265-2023, referente a proponer al Concejo Municipal, solicitud de Acuerdo para que con el superávit 2023, se contemple un monto para compra y donación de instrumentos a la Banda Comunal de San Josecito considerando la visión estratégica contenida en el Plan de Desarrollo Municipal. Lo anterior para que el Concejo Municipal analice la solicitud de la Alcaldía y se adopte un Acuerdo.-----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**-----

1. Dar por recibido el Oficio MSIH-AM-265-2023, referente a proponer al Concejo Municipal, solicitud de Acuerdo para que con el superávit 2023, se contemple un monto para compra y donación de instrumentos a la Banda Comunal de San Josecito considerando la visión estratégica contenida en el Plan de Desarrollo Municipal. Lo anterior para que el Concejo Municipal analice la solicitud de la Alcaldía y se adopte un Acuerdo.-----
2. Solicitar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales el análisis de dotación de uniformes para la Banda Comunal de San Josecito.-----
3. Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales el presente acuerdo para su análisis correspondiente.-----
4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcella Cristina Guzmán Calderón se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

La presidenta del Concejo Municipal, solicita agregar lo referente a los uniformes que habían solicitado el año anterior y no sé brindó respuesta. Agradece a doña Maricel y a don Giovanni la coloración a nivel cantón y fuera de él por el aporte cultural. Recientemente los tuvimos en San

1

1 Francisco, con una presentación impecable, los vecinos quedaron muy satisfechos, fueron  
2 elogiados, muy bonita la presentación. Estuvieron de invitados por el Grupo Rescate Tradiciones  
3 La Saca.-----

4 El Regidor suplente, señor Marco Ramírez Villalobos, agrega, la admiración por el  
5 profesionalismo y respeto con el trabajo que realiza la banda considera que es un proyecto que  
6 debemos apoyar. Musicalmente es excelente, un trabajo de proyección comunal. Que a través de  
7 las páginas de la municipalidad se les de ese extensivo  
8 reconocimiento.-----

9 La Regidora suplente, señora Marcela Guzmán Calderón, deseo dejar en el acta que todo lo que  
10 nosotros y nosotras, que esta municipalidad y el Concejo Municipal, podamos hacer por las  
11 personas jóvenes y niñez para que ellos estén ocupados en todas estas actividades, se tiene que  
12 hacer, porque así se los quitamos a tanta violencia y actividades delictivas que tenemos  
13 actualmente en la sociedad. Por supuesto, la presentación que ellos hacen a nivel del cantón y dejar  
14 en alto a San Isidro, es de reconocimiento y orgullo para todos y todas.  
15 -----

16 El Regidor propietario, señor Minor Arce Solís: me uno a todos los comentarios, es una gran labor  
17 que han venido haciendo con sus propios recursos. Recuerdo antes de la pandemia, hubo un  
18 festival de bandas y se codearon con otras y lo hicieron muy bien. Hay que contribuir y seguir  
19 cultivando los espacios de cultura y recreación para los jóvenes del cantón. En el año 2018, el  
20 Concejo de -----

21 Distrito San José, había hecho una donación de instrumentos. El grupo viene creciendo, vienen 10  
22 integrantes más y que se les puede apoyar en ese sentido.-----

### 23 **ARTICULO VI. MOCIONES DE LA PRESIDENCIA**

24 Audiencia niños del Colegio Golden Valley que participaron a nivel nacional al Cantón de San  
25 Isidro en los Juegos Estudiantiles Nacionales 2023 Fútbol

26 **ACUERDO N° 1757-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

27 **Considerando**-----

28 I. Que se tramita correo electrónico de fecha lun, 9 oct a las 11:47, de la Dra. Lidieth Hernández  
29 González, Alcaldesa Municipal, referente a solicitud de la señora Celia Vargas Bolaños para

2

3

4

5

6

7

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
  
2  
3  
4  
5  
6  
7

presentar ante el Concejo Municipal a unos niños del Colegio Golden Valley que participaron a nivel nacional al Cantón de San Isidro en los Juegos Estudiantiles Nacionales 2023 Fútbol.-----

II. Que los juegos estudiantiles nacionales los organiza el Ministerio de Educación Pública con todas las escuelas a nivel país, y pasan por varias eliminatorias para quedar clasificadas solamente 12 escuelas de todo el país.-----

III. Que este año la sede fue en la zona indígena Térraba, la inauguración se realizó el pasado lunes 28 de agosto, es importante rescatar que en el acto inaugural se les presentó como Escuela Golden Valley, de San Isidro de Heredia y en representación como única delegación de Heredia.

IV. Que adicionalmente en los diferentes medios sociales que se transmitieron los partidos, acto inaugural y demás siempre se indicaba los niños de San Isidro de Heredia.-----

V. Que el proceso que tuvieron que pasar estos seleccionados del Golden Valley para conseguir ser parte de esos juegos.-----

VI. Que se adjuntan los nombres de los estudiantes que participaron, su entrenador y coordinadora:

- 1. Sebastián Vega Montoya -----
  - 2. Antonio Rodríguez Quirós -----
  - 3. Matteo Sageder -----
  - 4. Rodrigo Miranda Vargas -----
  - 5. Valentín Blanco Merlín -----
  - 6. Adrián Ordóñez Bonilla -----
  - 7. Felipe Ruiz Villalobos -----
  - 8. Anghelo Shión Mesén -----
  - 9. Isaac Esquivel Vargas -----
  - 10. Mauricio López Mora -----
  - 11. Sebastián Rodríguez Montero -----
  - 12. Andrés Hernández Salazar -----
  - 13. Mathías Villalobos Avendaño -----
  - 14. Patricio Ramírez Alvarado -----
- Entrenador: José Luis Bustos Arguedas-----  
Coordinadora: Gabriela Alas Escalante -----

**Por tanto, con fundamento en los anteriores considerandos, el Concejo Municipal acuerda:**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
  
2  
3  
4  
5  
6  
7

1. Brindar audiencia y reconocimiento a los estudiantes participantes, entrenador , coordinadora del Colegio Golden Valley , en la Sesión Ordinaria del lunes 16 de octubre de 2023, a las 7:00 p.m. De forma presencial en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal:-----

- 1. Sebastián Vega Montoya -----
- 2. Antonio Rodríguez Quirós -----
- 3. Matteo Sageder -----
- 4. Rodrigo Miranda Vargas -----
- 5. Valentín Blanco Merlín -----
- 6. Adrián Ordóñez Bonilla -----
- 7. Felipe Ruiz Villalobos -----
- 8. Anghelo Shión Mesén -----
- 9. Isaac Esquivel Vargas -----
- 10. Mauricio López Mora -----
- 11. Sebastián Rodríguez Montero -----
- 12. Andrés Hernández Salazar -----
- 13. Mathías Villalobos Avendaño -----
- 14. Patricio Ramírez Alvarado -----
- Entrenador: José Luis Bustos Arguedas -----
- Coordinadora: Gabriela Alas Escalante -----

2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

Notificar el acuerdo a la Dirección del Colegio Golden Valley y señora Celia Vargas Bolaños,  
3. Notificar el acuerdo a la Dirección del Colegio Golden Valley y señora Celia Vargas Bolaños, madre de familia, Colegio Golden Valley.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Leydi Arguedas Fonseca, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

Tema. Horario de la Funcionaria Auxiliar de Comisiones-----

La Regidora suplente, señora Marcela Guzmán Calderón, valorar por un tema de seguridad las salidas de 8 a 9 de la noche sugiere valorar desde las comisiones, cómo se pueden nuevamente organizar los horarios para que pueda haber dos o tres días sólo de comisiones y se le adecúe el

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
  
2  
3  
4  
5  
6  
7

horario y los demás días en un horario regular que tiene la municipalidad. Otra sugerencia, que puedan facilitar las llaves de las puertas de salida. La Regidora propietaria, señora Ana Melissa Vindas Orozco, tal vez realizar una tabla con el día de reuniones, tanto las comisiones permanentes, especiales y cementerio, que sea el punto de partida para organizar-----

**ACUERDO N. 1758-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

**Considerando**-----

**I.** Que se conoce contrato actual de la Secretaria Auxiliar de Comisiones Floribeth Calderón Barquero de fecha 25 de agosto, de 2023 el cual rige desde 01 de setiembre hasta el 31 de octubre de 2023, donde se especifica el horario de 8:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes. La señora Secretaria Auxiliar de Comisiones Floribeth Calderón Barquero ha estado apoyando en las labores de la Secretaría Municipal debido a cambios recientes. El horario de la señora era Martes y Jueves de 1:00pm a 8:00pm, lunes, miércoles y viernes de 8:00 am a 4:30 pm, con el fin de estar presente en las reuniones de las Comisiones Municipales en tiempo Ordinario.

**II.** Que la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal indica que en el contrato se anota de 8:00 am a 4:30 pm.-----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**-----

1. Dar por recibido el contrato actual de la Secretaria Auxiliar de Comisiones Floribeth Calderón Barquero de fecha 25 de agosto, de 2023 el cual rige desde 01 de setiembre hasta el 31 de octubre de 2023, donde se especifica el horario de 8:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes. El horario de la señora era Martes y Jueves de 1:00pm a 8:00pm, lunes, miércoles y viernes de 8:00 am a 4:30

pm, con el fin de estar en presente en las reuniones de las Comisiones Municipales en tiempo Ordinario. -----

2. Queda de análisis el cambio de horario, de la señora Secretaria Auxiliar de Comisiones Floribeth Calderón Barquero, con el fin de que las Comisiones Municipales permanentes y especiales, informen al Concejo Municipal los días de reunión.-----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
  
2  
3  
4  
5  
6  
7

3. Trasladar el Contrato de la señora Secretaria Auxiliar de Comisiones Floribeth Calderón Barquero al honorable Concejo Municipal para su análisis.-----

4. Solicitar a las Comisiones Municipales realizar un horario de reuniones, con el fin de que la señora Secretaria Auxiliar de Comisiones Floribeth Calderón Barquero pueda cumplir con sus obligaciones dentro de tiempo Ordinario.-----

5. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcella Cristina Guzmán Calderón se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

La Regidora suplente, señora Marcela Guzmán Calderón, valorar por un tema de seguridad las salidas de 8 a 9 de la noche sugiere valorar desde las comisiones, cómo se pueden nuevamente organizar los horarios para que pueda haber dos o tres días sólo de comisiones y se le adecúe el horario y los demás días en un horario regular que tiene la municipalidad. Otra sugerencia, que puedan facilitar las llaves de las puertas de salida. La Regidora propietaria, señora Ana Melissa Vindas Orozco, tal vez realizar una tabla con el día de reuniones, tanto las comisiones permanentes, especiales y cementerio, que sea el punto de partida para organizar. -----

**ARTÍCULO VII: DICTÁMENES DE COMISIONES** -----

La Regidora Propietaria Ana Melissa Vindas Orozco procede a dar lectura del dictámen N° CMAJ-15-2023, de la Comisión de Asuntos Jurídicos-----

**ACUERDO N. 1759-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

**Tema:** Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, publicado en la Gaceta No. 71, de fecha 25 de abril de 2023.-----

**CONSIDERANDO**-----

I.-----Q

ue se conoce el **ACUERDO N°1502-2023** adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°053-2023 del 28 de agosto de 2023, mediante el cual se tramita correo electrónico de fecha 24 de agosto del 2023, suscrito por la señora Francine Rodríguez Arce, encargada del Archivo Municipal, referente al Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, publicado en la

1 Gaceta No.71, de fecha 25 de abril de 2023, para que se valore una reforma al reglamento y  
2 exista una unificación de un orden del día en el tipo documental acta del Concejo Municipal.---

3 **POR TANTO**-----

4 1. Dar por recibido el correo de electrónico de fecha 24 de agosto del 2023, suscrito por la señora  
5 Francine Rodríguez Arce, encargada del Archivo Municipal, referente al Reglamento de  
6 Sesiones del Concejo Municipal, publicado en la Gaceta No. 71, de fecha 25 de abril de 2023,  
7 para que se valore una reforma al reglamento y exista una unificación de un orden del día en el  
8 tipo documental acta del Concejo Municipal.-----

9 2. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González que en su condición de jefe, de las  
10 dependencias municipales, a través del Lic. Daniel Pérez Pérez, Depto. Servicios Jurídicos,  
11 elabore una propuesta en el artículo N°09 del Reglamento de Sesiones, según correo emitido  
12 por la señora Francine Rodríguez Arce, encargada del Archivo Municipal.-----

13 3. Dejar el presente acuerdo definitivamente aprobado.-----

14 Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas  
15 Orozco y Gilbert Acuña Cerdas. ***Se declara acuerdo por mayoría calificada y definitivamente***  
16 ***aprobado.***-----

17 **II.**-----Q

18 ue, una vez realizada la lectura del dictamen ***CMAJ-15-2023*** presentado por la Comisión  
19 Municipal de Asuntos Jurídicos, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo  
20 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:**

22 1. Avalar el dictamen ***CMAJ-15-2023*** presentado por la Comisión Municipal de Asuntos  
23 Jurídicos, referente a “Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, publicado en la Gaceta  
24 No. 71, de fecha 25 de abril de 2023”.-----

25 2. Dar por recibido el correo de electrónico de fecha 24 de agosto del 2023, suscrito por la señora  
26 Francine Rodríguez Arce, encargada del Archivo Municipal, referente al Reglamento de  
27 Sesiones del Concejo Municipal, publicado en la Gaceta No. 71, de fecha 25 de abril de 2023,  
28 para que se valore una reforma al reglamento y exista una unificación de un orden del día en el  
29 tipo documental acta del Concejo Municipal.-----

3. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González que en su condición de jefe, de las dependencias municipales, a través del Lic. Daniel Pérez Pérez, Depto. Servicios Jurídicos, elabore una propuesta en el artículo N°09 del Reglamento de Sesiones, según correo emitido por la señora Francine Rodríguez Arce, encargada del Archivo Municipal.-----

4. Dejar el presente acuerdo definitivamente aprobado.-----  
Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcella Cristina Guzmán Calderón se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

La Regidora Propietaria Ana Melissa Vindas Orozco procede a dar lectura del dictámen N° CMAJ-16-2023, de la Comisión de Asuntos Jurídicos-----

**ACUERDO N. 1760-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

**Tema:** Análisis Técnico de incidencia en presupuesto 2024 de aumentar rubro de becas a terceras personas.-----

**CONSIDERANDO**-----

I.-----Q

ue se conoce el oficio MSIH-AM-DIGDS-TS-026-2023 suscrito por la Licda. Paula Solórzano Sancho, Trabajadora Social del Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social.-----

II.-----Q

ue se conoce el Oficio MSIH-AM-SJ-044-2023, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento de Servicios Jurídicos, referente a Propuesta de reforma al Reglamento de Apoyo Económico Estudiantil brindado por la Municipalidad San Isidro de Heredia-----

III.-----Q

ue se conoce el ACUERDO N°1431-2023 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°50-2023, de fecha 15 de agosto de 2023, mediante la cual presenta Respuesta al Acuerdo No. 1390-2023 referente a Análisis Técnico de incidencia en presupuesto 2024 de aumentar rubro de becas a terceras personas.-----

INGRESOS PROPIOS 2024	%	Proyección del egreso	Aumento
	0,50% actual	14 316 610,00	
	0,55% (0.05)	15 748 271,00	1 431 661,00
	0,60% (0.10)	17 179 932,00	2 863 322,00
	0,65% (0.15)	18 611 593,00	4 294 983,00
	0,70% (0.20)	20 043 254,00	5 726 644,00
	0,75% (0.25)	21 474 915,00	7 158 305,00
	0,80% (0.30)	22 906 576,00	8 589 966,00
	0,85% (0.35)	24 338 237,00	10 021 627,00
	0,90% (0.40)	25 769 898,00	11 453 288,00
	0,95% (0.45)	27 201 559,00	12 884 949,00
2 863 322 000,00	1% (0.50)	28 633 220,00	14 316 610,00

IV.-----Q

ue se conoce el oficio MSIH-AM-PEP-080-2023, suscrito por el señor Gerald Hall H.,  
Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria -----

V.-----E

sta Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos analizó la propuesta referente a Análisis Técnico  
de incidencia en presupuesto 2024 de aumentar rubro de becas a terceras personas, debido al  
aumento de la proyección de los ingresos del próximo año, de este análisis que remite don  
Gerald Hall Hernández, se tendría un aumento de 0,5% a 0,60%, lo cual implica una variación  
razonable.

**POR TANTO**-----

Con fundamento en el anterior considerando la Comisión de Jurídicos, recomienda al Honorable  
Concejo Municipal:-----

1. Avalar la Reforma del Reglamento de Apoyo Económico Estudiantil brindado por la  
Municipalidad San Isidro de Heredia N°07, N°15, N°16, N°19 y N°21.

<b>REGLAMENTO DE APOYO ECONÓMICO ESTUDIANTIL</b>		
<b>NORMA VIGENTE</b>	<b>NORMA PROPUESTA</b>	<b>COMENTARIO</b>
<b>Artículo 7.- Financiamiento del programa.</b> La Municipalidad San Isidro de Heredia contará con un programa de ayudas socioeconómicas que se financiará con el presupuesto	<b>Artículo 7.- Financiamiento del programa.</b> La Municipalidad San Isidro de Heredia contará con un programa de ayudas socioeconómicas que se financiará con el presupuesto	Se propone por parte del área técnica el presuesto disponible para atender el programa, aumentándolo de un 0,50% del presupuesto municipal
municipal ordinario de ingresos propios, este monto será de al menos un 0,5% de este presupuesto.	municipal ordinario de ingresos propios, este monto será de al menos un 1% de este presupuesto.	ordinario de ingresos propios, a un 1%. Las razones técnicas fueron expuestas en el oficio No. MSIH-AM-DIGDS-TS-026-2023, por lo que pueden ser valoradas por el Concejo Municipal haciendo uso de dicho documento.
<b>Artículo 15.- Entrega de formularios.</b> La entrega de los formularios para nuevas solicitudes de beca que al efecto mantenga el Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, se realizará durante los meses de septiembre y octubre de cada año en dicho Departamento, según horario establecido de forma previa. Este formulario será el único medio idóneo para llevar a cabo las solicitudes de beca en los términos del presente reglamento, por lo que cualquier solicitud presentada por medios distintos, será rechazada de plano.	<b>Artículo 15.- Entrega de formularios.</b> La entrega de los formularios para nuevas solicitudes de beca que al efecto mantenga el Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, se realizará durante los meses de septiembre y octubre de cada año en dicho Departamento, según horario establecido de forma previa. Este formulario será el único medio idóneo para llevar a cabo las solicitudes de beca en los términos del presente reglamento, por lo que cualquier solicitud presentada por medios distintos, será rechazada de plano. La Municipalidad podrá promover el llenado y recepción de formularios de forma digital.	Se incluye la posibilidad de que el llenado de las solicitudes o formularios se lleve a cabo de forma digital.
<b>Artículo 16.- Recepción de solicitudes y revisión provisional.</b> Las personas	<b>Artículo 16.- Recepción de solicitudes y revisión provisional.</b> Las personas	Se reitera la posibilidad de que el llenado de las solicitudes o formularios se

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<p>municipal ordinario de ingresos propios, este monto será de al menos un 0,5% de este presupuesto.</p>	<p>municipal ordinario de ingresos propios, este monto será de al menos un 1% de este presupuesto.</p>	<p>ordinario de ingresos propios, a un 1%. Las razones técnicas fueron expuestas en el oficio No. MSIH-AM-DIGDS-TS-026-2023, por lo que pueden ser valoradas por el Concejo Municipal haciendo uso de dicho documento.</p>
<p>Artículo 15.- Entrega de formularios. La entrega de los formularios para nuevas solicitudes de beca que al efecto mantenga el Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, se realizará durante los meses de septiembre y octubre de cada año en dicho Departamento, según horario establecido de forma previa. Este formulario será el único medio idóneo para llevar a cabo las solicitudes de beca en los términos del presente reglamento, por lo que cualquier solicitud presentada por medios distintos, será rechazada de plano.</p>	<p>Artículo 15.- Entrega de formularios. La entrega de los formularios para nuevas solicitudes de beca que al efecto mantenga el Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, se realizará durante los meses de septiembre y octubre de cada año en dicho Departamento, según horario establecido de forma previa. Este formulario será el único medio idóneo para llevar a cabo las solicitudes de beca en los términos del presente reglamento, por lo que cualquier solicitud presentada por medios distintos, será rechazada de plano. La Municipalidad podrá promover el llenado y recepción de formularios de forma digital.</p>	<p>Se incluye la posibilidad de que el llenado de las solicitudes o formularios se lleve a cabo de forma digital.</p>
<p>Artículo 16.- Recepción de solicitudes y revisión provisional. Las personas</p>	<p>Artículo 16.- Recepción de solicitudes y revisión provisional. Las personas</p>	<p>Se reitera la posibilidad de que el llenado de las solicitudes o formularios se</p>

2  
3  
4  
5  
6  
7

1

1

2

3

4

5

-----  
-----  
-----  
-----

2

3

4

5

6

7

<p>residentes del cantón de San Isidro de Heredia podrán presentar las solicitudes de beca en la primera quincena del mes de noviembre de cada año. La solicitud será presentada mediante el formulario en el DIGDS, en el horario que previamente este determine, junto con la documentación de respaldo. Dicho formulario deberá ser presentado en buenas condiciones, sin tachones, manchas ni roturas, so pena de que se rechace la gestión de plano a criterio del DIGDS.</p> <p>En el mismo acto de recepción del formulario, el personal del DIGDS revisará que la documentación de respaldo se presente de forma completa de acuerdo a los requisitos previstos en el presente reglamento.</p> <p>Dentro del plazo previsto en el primer párrafo de este numeral, los concejos de distrito podrán presentar sus recomendaciones en los términos del artículo 57 inciso a) del Código Municipal. La remisión de esta recomendación al área técnica, en ningún momento modifica el procedimiento a cumplir por parte de las eventuales personas</p>	<p>residentes del cantón de San Isidro de Heredia podrán presentar las solicitudes de beca en la primera quincena del mes de noviembre de cada año. La solicitud será presentada mediante el formulario físico o digital ante el DIGDS, en el horario que previamente este determine, junto con la documentación de respaldo. Dicho formulario deberá ser presentado en buenas condiciones, sin tachones, manchas ni roturas, so pena de que se rechace la gestión de plano a criterio del DIGDS.</p> <p>En el mismo acto de recepción del formulario, el personal del DIGDS revisará que la documentación de respaldo se presente de forma completa de acuerdo con los requisitos previstos en el presente reglamento. Cuando se trate de formularios digitales, será responsabilidad del área técnica comunicar a la persona solicitante cualquier defecto en su solicitud o documento faltante.</p> <p>Se trate de formularios físicos o digitales, será responsabilidad de las personas solicitantes incluir un correo electrónico</p>	<p>lleve a cabo de forma digital. Asimismo, se incluye la necesidad de que las personas solicitantes incluyan un correo electrónico para atender notificaciones, y con ello evitar tener que realizar comunicaciones de forma personal lo cual podría aumentar los costos administrativos y alargar los plazos de análisis.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

---



---



---

<p>beneficiarias ni el cumplimiento de requisitos.</p>	<p>como medio oficial para atender futuras notificaciones. La falta de inclusión de este medio de notificaciones, implicará que cualquier resolución o acto municipal que se emita durante el proceso se tendrán por notificados 24 horas después de su emisión.</p> <p>Dentro del plazo previsto en el primer párrafo de este numeral, los concejos de distrito podrán presentar sus</p>	
--------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

-----  
-----  
-----

29  
30  
31  
2  
3  
4  
5  
6  
7

beneficiarias y el monto mensual dispuesto por concepto de beca. Posterior a ello, se deberá iniciar el trámite administrativo interno para efectos de pago.	las personas beneficiarias y el monto mensual dispuesto por concepto de beca. Posterior a ello, se deberá iniciar el trámite administrativo interno para efectos de pago.	artículo 171 del Código Municipal. Se incluye el rechazo de plano de los recursos cuando la denegatoria del beneficio se lleve en función de la falta de fondos, dado que un argumento de esa naturaleza no ataca la legalidad de la decisión.
	Las personas que se encuentren inconformes o en desacuerdo con la resolución de otorgamiento de becas, por no calificar según valoración socioeconómico para el subsidio (categoría de <i>no pobreza</i> ), podrán interponer recurso de revocatoria y/o apelación ante la Alcaldía Municipal dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación de la denegatoria de la beca de conformidad con las regulaciones del artículo 171 del Código Municipal. La no asignación de beneficio por	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
2  
3  
4  
5  
6  
7

<p>parte del centro educativo, donde certifique la regularidad del estudiante durante el periodo lectivo.</p>	<p>constancia de estudio por parte del centro educativo, donde certifique la regularidad del estudiante durante el periodo lectivo.</p> <p>En el caso de las Personas con Discapacidad beneficiarias donde la duración de los cursos o talleres sean inferiores o difieran del año lectivo del Ministerio de Educación Pública, se podrán establecer controles específicos, con tal de verificar la participación de las personas estudiantes durante la totalidad del plazo. En estos casos, con tal de promover la continuidad del beneficio., se podrán aprobar nuevos cursos o talleres durante el año en ejecución.</p>	<p>periodo escolar o colegial, por lo que se propone la posibilidad de aprobar otros beneficios sin necesidad de esperar el nuevo periodo de recepción de solicitudes.</p>
<p><b>NO EXISTE.</b></p>	<p><b>Artículo 26 bis.-</b> Aprobación extraordinaria de beneficios. En caso de que se lleve a cabo la suspensión de beneficios descrita en el numeral anterior, podrá la DIGDS promover ante la Alcaldía Municipal la aprobación extraordinaria de beneficios durante el periodo presupuestario en ejecución.</p>	<p>Esta es una propuesta que nace directamente del área legal ante consultas realizadas por las áreas técnicas. En el reglamento vigente no se incluyó ninguna mención a la posibilidad de aprobar beneficios de forma extraordinaria fuera de los</p>

1

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17 -----

18 -----

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

2

3

4

5

6

7

2. Solicitar a la secretaria a.i Fanny López Corrales del Concejo Municipal proceder una vez realizado los cambios en los artículos N°07, N°15, N°16, N°19y N°21 del reglamento de becas la publicación del mismo en el diario oficial-----

3. Notificar dicho acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Lic. Daniel Pérez Pérez, Asuntos Jurídicos y Licda. Evelyn Arroyo Villalobos Coordinadora de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad San Isidro.-----

4. Dejar el presente acuerdo definitivamente aprobado.-----

Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Gilbert Acuña Cerdas. ***Se declara acuerdo por mayoría calificada y definitivamente aprobado.***-----

11II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen ***CMAJ-14-2023*** presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -**

1. Avalar el dictamen ***CMAJ-14-2023*** presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, referente a “Análisis Técnico de incidencia en presupuesto 2024 de aumentar rubro de becas a terceras personas.”-----

2. Aprobar la Reforma del Reglamento de Apoyo Económico Estudiantil brindado por la Municipalidad San Isidro de Heredia N°07, N°15, N°16, N°19 y N°21:-----

REGLAMENTO DE APOYO ECONÓMICO ESTUDIANTIL		
NORMA VIGENTE	NORMA PROPUESTA	COMENTARIO
Artículo 7.- Financiamiento del programa. La Municipalidad San Isidro de Heredia contará con un programa de ayudas socioeconómicas que se financiará con el presupuesto	Artículo 7.- Financiamiento del programa. La Municipalidad San Isidro de Heredia contará con un programa de ayudas socioeconómicas que se financiará con el presupuesto	Se propone por parte del área técnica el presupuesto disponible para atender el programa, aumentándolo de un 0,50% del presupuesto municipal
municipal ordinario de ingresos propios, este monto será de al menos un 0,5% de este presupuesto.	municipal ordinario de ingresos propios, este monto será de al menos un 1% de este presupuesto.	ordinario de ingresos propios, a un 1%. Las razones técnicas fueron expuestas en el oficio No. MSIH-AM-DIGDS-TS-026-2023, por lo que pueden ser valoradas por el Concejo Municipal haciendo uso de dicho documento.

<p><b>Artículo 15.- Entrega de formularios.</b> La entrega de los formularios para nuevas solicitudes de beca que al efecto mantenga el Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, se realizará durante los meses de septiembre y octubre de cada año en dicho Departamento, según horario establecido de forma previa. Este formulario será el único medio idóneo para llevar a cabo las solicitudes de beca en los términos del presente reglamento, por lo que cualquier solicitud presentada por medios distintos, será rechazada de plano.</p>	<p><b>Artículo 15.- Entrega de formularios.</b> La entrega de los formularios para nuevas solicitudes de beca que al efecto mantenga el Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, se realizará durante los meses de septiembre y octubre de cada año en dicho Departamento, según horario establecido de forma previa. Este formulario será el único medio idóneo para llevar a cabo las solicitudes de beca en los términos del presente reglamento, por lo que cualquier solicitud presentada por medios distintos, será rechazada de plano. La Municipalidad podrá promover el llenado y recepción de formularios de forma digital.</p>	<p>Se incluye la posibilidad de que el llenado de las solicitudes o formularios se lleve a cabo de forma digital.</p>
<p><b>Artículo 16.- Recepción de solicitudes y revisión provisional.</b> Las personas</p>	<p><b>Artículo 16.- Recepción de solicitudes y revisión provisional.</b> Las personas</p>	<p>Se reitera la posibilidad de que el llenado de las solicitudes o formularios se</p>
<p>municipal ordinario de ingresos propios, este monto será de al menos un 0,5% de este presupuesto.</p>	<p>municipal ordinario de ingresos propios, este monto será de al menos un 1% de este presupuesto.</p>	<p>ordinario de ingresos propios, a un 1%. Las razones técnicas fueron expuestas en el oficio No. MSIH-AM-DIGDS-TS-026-2023, por lo que pueden ser valoradas por el Concejo Municipal haciendo uso de dicho documento.</p>
<p><b>Artículo 15.- Entrega de formularios.</b> La entrega de los formularios para nuevas solicitudes de beca que al efecto mantenga el Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, se realizará durante los meses de septiembre y octubre de cada año en dicho Departamento, según horario establecido de forma previa. Este formulario será el único medio idóneo para llevar a cabo las solicitudes de beca en los términos del presente reglamento, por lo que cualquier solicitud presentada por medios distintos, será rechazada de plano.</p>	<p><b>Artículo 15.- Entrega de formularios.</b> La entrega de los formularios para nuevas solicitudes de beca que al efecto mantenga el Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, se realizará durante los meses de septiembre y octubre de cada año en dicho Departamento, según horario establecido de forma previa. Este formulario será el único medio idóneo para llevar a cabo las solicitudes de beca en los términos del presente reglamento, por lo que cualquier solicitud presentada por medios distintos, será rechazada de plano. La Municipalidad podrá promover el llenado y recepción de formularios de forma digital.</p>	<p>Se incluye la posibilidad de que el llenado de las solicitudes o formularios se lleve a cabo de forma digital.</p>
<p><b>Artículo 16.- Recepción de solicitudes y revisión provisional.</b> Las personas</p>	<p><b>Artículo 16.- Recepción de solicitudes y revisión provisional.</b> Las personas</p>	<p>Se reitera la posibilidad de que el llenado de las solicitudes o formularios se</p>

1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31  
 32  
 33  
 34  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7

<p>residentes del cantón de San Isidro de Heredia podrán presentar las solicitudes de beca en la primera quincena del mes de noviembre de cada año. La solicitud será presentada mediante el formulario en el DIGDS, en el horario que previamente este determine, junto con la documentación de respaldo. Dicho formulario deberá ser presentado en buenas condiciones, sin tachones, manchas ni roturas, so pena de que se rechace la gestión de plano a criterio del DIGDS.</p> <p>En el mismo acto de recepción del formulario, el personal del DIGDS revisará que la documentación de respaldo se presente de forma completa de acuerdo a los requisitos previstos en el presente reglamento.</p> <p>Dentro del plazo previsto en el primer párrafo de este numeral, los concejos de distrito podrán presentar sus recomendaciones en los términos del artículo 57 inciso a) del Código Municipal. La remisión de esta recomendación al área técnica, en ningún momento modifica el procedimiento a cumplir por parte de las eventuales personas</p>	<p>residentes del cantón de San Isidro de Heredia podrán presentar las solicitudes de beca en la primera quincena del mes de noviembre de cada año. La solicitud será presentada mediante el formulario físico o digital ante el DIGDS, en el horario que previamente este determine, junto con la documentación de respaldo. Dicho formulario deberá ser presentado en buenas condiciones, sin tachones, manchas ni roturas, so pena de que se rechace la gestión de plano a criterio del DIGDS.</p> <p>En el mismo acto de recepción del formulario, el personal del DIGDS revisará que la documentación de respaldo se presente de forma completa de acuerdo con los requisitos previstos en el presente reglamento. Cuando se trate de formularios digitales, será responsabilidad del área técnica comunicar a la persona solicitante cualquier defecto en su solicitud o documento faltante.</p> <p>Se trate de formularios físicos o digitales, será responsabilidad de las personas solicitantes incluir un correo electrónico</p>	<p>lleve a cabo de forma digital. Asimismo, se incluye la necesidad de que las personas solicitantes incluyan un correo electrónico para atender notificaciones, y con ello evitar tener que realizar comunicaciones de forma personal lo cual podría aumentar los costos administrativos y alargar los plazos de análisis.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>beneficiarias ni el cumplimiento de requisitos.</p>	<p>como medio oficial para atender futuras notificaciones. La falta de inclusión de este medio de notificaciones, implicará que cualquier resolución o acto municipal que se emita durante el proceso se tendrán por notificados 24 horas después de su emisión.</p> <p>Dentro del plazo previsto en el primer párrafo de este numeral, los concejos de distrito podrán presentar sus recomendaciones en los términos del artículo 57 inciso</p>	
--------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0065 -2023  
09 de octubre de 2023

1

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

2

90

3

4

5

6

7

<p>beneficiarias y el monto mensual dispuesto por concepto de beca. Posterior a ello, se deberá iniciar el trámite administrativo interno para efectos de pago.</p>	<p>las personas beneficiarias y el monto mensual dispuesto por concepto de beca. Posterior a ello, se deberá iniciar el trámite administrativo interno para efectos de pago.</p> <p>Las personas que se encuentren inconformes o en desacuerdo con la resolución de otorgamiento de becas, por <i>no calificar según valoración socioeconómico</i> para el subsidio (categoría de <i>no pobreza</i>), podrán interponer recurso de revocatoria y/o apelación ante la Alcaldía Municipal dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación de la denegatoria de la beca de conformidad con las regulaciones del artículo 171 del Código Municipal. La no asignación de beneficio por falta de disponible presupuestario para el programa, será rechazado de plano.</p>	<p>artículo 171 del Código Municipal. Se incluye el rechazo de plano de los recursos cuando la denegatoria del beneficio se lleve en función de la falta de fondos, dado que un argumento de esa naturaleza no ataca la legalidad de la decisión.</p>
<p>Artículo 21.- Revisión periódica del beneficio. Para la revisión periódica de las becas de estudio, la persona beneficiaria deberá presentar durante la segunda quincena del mes de mayo y la primera quincena del mes de septiembre de cada año, una constancia de estudio por</p>	<p>Artículo 21.- Revisión periódica del beneficio. Para la revisión periódica de las becas de estudio, la persona beneficiaria deberá presentar durante la segunda quincena del mes de mayo y la primera quincena del mes de septiembre de cada año, una</p>	<p>Esta propuesta pretende incorporar una regulación específica en lo que refiere a la aprobación de beneficios para personas con discapacidad, donde usualmente la duración de los cursos o talleres son distintos -menores- a un</p>

<p>parte del centro educativo, donde certifique la regularidad del estudiante durante el periodo lectivo.</p>	<p>constancia de estudio por parte del centro educativo, donde certifique la regularidad del estudiante durante el periodo lectivo.</p> <p>En el caso de las Personas con Discapacidad beneficiarias donde la duración de los cursos o talleres sean inferiores o difieran del año lectivo del Ministerio de Educación Pública, se podrán establecer controles específicos, con tal de verificar la participación de las personas estudiantes durante la totalidad del plazo. En estos casos, con tal de promover la continuidad del beneficio., se podrán aprobar nuevos cursos o talleres durante el año en ejecución.</p>	<p>periodo escolar o colegial, por lo que se propone la posibilidad de aprobar otros beneficios sin necesidad de esperar el nuevo periodo de recepción de solicitudes.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

- 22 3. Solicitar a la secretaria a.i Fanny López Corrales del Consejo Municipal proceder una vez  
23 realizado los cambios en los artículos N°07, N°15, N°16, N°19 y N°21 del Reglamento de  
24 Apoyo Económico Estudiantil brindado por la Municipalidad San Isidro de Heredia, la  
25 publicación del mismo en el Diario Oficial La Gaceta-----
- 26 4. Notificar dicho acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Lic.  
27 Daniel Pérez Pérez, Coordinador Departamento Asuntos Jurídicos y Licda. Evelyn Arroyo  
28 Villalobos
- 29 5. Notificar dicho acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Lic.  
30 Daniel Pérez Pérez, Coordinador Departamento Asuntos Jurídicos y Licda. Evelyn Arroyo

2  
3  
4  
5  
6  
7

1 Villalobos Coordinadora

2 -----

3 6. Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad San Isidro.-----

4 7. Declarar el acuerdo definitivamente  
5 aprobado-----

6 8. Notificar dicho acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Lic.  
7 Daniel Pérez Pérez, Coordinador Departamento Asuntos Jurídicos y Licda. Evelyn Arroyo  
8 Villalobos Coordinadora Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la  
9 Municipalidad San Isidro.-----

10 9. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas,  
12 Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcella Cristina Guzmán Calderón se  
13 declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

14 **ARTÍCULO IX: MOCIONES DE REGIDORES Y SINDICOS.** -----

15 El Regidor, señor Gilbert Acuña Cerdas, convoca a reunión de la Comisión de Obras.-----

16 Regidor, señor Minor Arce Solís, solicita Al señor Gerald Hall, el monto con el que cuenta la  
17 Comisión de Asuntos Culturales. -----

18 **ACUERDO N. 1761-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

19 **Considerando**-----

20 I.-----Q

21 ue el señor Regidor Propietario Gilbert Acuña Cerdas, convoca reunión el miércoles 11 de octubre  
22 de 2023 a las 6:30pm de forma presencial los miembros de la Comisión Municipal de Obras en la  
23 Sala de Sesiones de la Municipalidad y de forma virtual por medio de la plataforma Teams los  
24 funcionarios Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Asuntos Jurídicos, Luis Alejandro Villalobos  
25 Salas, Ingeniero Director Desarrollo y Control Urbano, Humberto Garita Ugalde Catastro.-----

26 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**-----

27 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que en su condición de  
28 jefe de las dependencias municipales proceda a convocar según el artículo 40 del Código  
29 Municipal, a la mesa de trabajo a realizarse el miércoles 11 de octubre de 2023 a las 6:30 pm  
30 de forma presencial los miembros de la Comisión Municipal de Obras en la Sala de Sesiones

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
  
2  
3  
4  
5  
6  
7

de la Municipalidad y de forma virtual por medio de la plataforma Teams los funcionarios Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Asuntos Jurídicos, Luis Alejandro Villalobos Salas, Ingeniero Director Desarrollo y Control Urbano, Humberto Garita Ugalde Catastro. -----

2. Convocar a la Comisión Municipal de Obras a dicha mesa de trabajo.-----

3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcella Cristina Guzmán Calderón se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

El Regidor Propietario Minor Arce Solís, convoca a reunión con la Comisión de Asuntos Culturales el jueves 12 de octubre de 2023. -----

**ACUERDO N. 1762-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

**Considerando**-----

I. Que el señor Regidor Propietario Minor José Arce Solís, solicita a la Dra. Lidieth Hernández González que por medio del señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Presupuesto, se envíe a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales el presupuesto disponible para dicha Comisión para ser analizado el día jueves 12 de octubre de 2023.-----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**-----

1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que en su condición de jefe de las dependencias municipales a través del señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Presupuesto, se envíe a la Comisión de Asuntos Culturales el presupuesto disponible para dicha Comisión para ser analizado el jueves 12 de octubre de 2023.-----

2. Notificar el siguiente Acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.---

3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcella Cristina Guzmán Calderón se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

La Regidora suplente, señora Marcela Guzmán Calderón, hace referencia a las informaciones del Área de Salud de San Isidro, por la presencia del dengue, hacer un llamado a la población para que eviten tener agua estancada-----

1

1 (Referente a la visita que hicieron los señores del Consejo económico de la Parroquia San Isidro  
2 Labrador, se hizo la publicación de la maratón para el domingo, consulta en qué vamos a poder  
3 colaborar el Concejo Municipal.-----

4 **ACUERDO N. 1763-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

5 **Considerando**-----

6 **I.** Que la Regidora Suplente señora Marcela Cristina Guzmán Calderón solicita referente a los  
7 casos de Dengue reportados en el Área de Salud, en el Cantón de San Isidro de Heredia se  
8 proceda a notificar a los dueños de propiedades que se encuentran enmontadas, con caños aguas  
9 estancadas, para que procedan a limpiar y prevenir la propagación de criaderos del Dengue en  
10 las siguientes direcciones: propiedad Uriche colindante con la parte de atrás de las casas a lo  
11 largo de Calle Bin y Frente al Salón Comunal de la Asociación de Desarrollo de San Isidro en  
12 Uriche.-----

13 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

14 1. Trasladar la solicitud a la Dra, Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a  
15 los casos de Dengue reportados en el Área de Salud, en el Cantón de San Isidro de Heredia y se  
16 proceda a notificar a los dueños de propiedades que se encuentran enmontadas, con caños aguas  
17 estancadas, para que realicen la limpieza de sus predios, para prevenir la propagación de  
18 criaderos del Dengue en las siguientes direcciones: propiedad Uriche colindante con la parte de  
19 atrás de las casas a lo largo de Calle Bin y Frente al Salón Comunal de la Asociación de  
20 Desarrollo de San Isidro en Uriche.-----

21 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas,  
23 Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcella Cristina Guzmán Calderón se  
24 declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

25 Regidor Propietario Minor José Arce Solís, convoca a Mesa de Trabajo el miércoles 18 de octubre  
26 de 2023 a las 6:30pm de forma virtual por medio de la plataforma Teams a los miembros de la  
27 Comisión Municipal de Asuntos Ambientales y al funcionario Diego Molina Torres, Asistente de  
28 la Unidad Técnica Gestión Ambiental-----

29 **ACUERDO N. 1764-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

30 **Considerando**-----

2

3

4

5

6

7

1

1 I. Que el señor Regidor Propietario Minor José Arce Solís, convoca a Mesa de Trabajo el  
2 miércoles 18 de octubre de 2023 a las 6:30pm de forma virtual por medio de la plataforma  
3 Teams a los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales y al funcionario  
4 Diego Molina Torres, Asistente de la Unidad Técnica Gestión Ambiental. -----

5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-----**

6 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que en su condición de  
7 jefe de las dependencias municipales proceda a convocar según el artículo 40 del Código  
8 Municipal, a la mesa de trabajo a realizarse el miércoles 18 de octubre de 2023 a las 6:30 pm de  
9 forma virtual por medio de la plataforma Teams, a los miembros de la Comisión Municipal de  
10 Asuntos Ambientales y al funcionario Diego Molina Torres, Asistente de la Unidad Técnica  
11 Gestión Ambiental.-----

12 2. Convocar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales a dicha mesa de trabajo.-----

13 3. Notificar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal el presente Acuerdo.-----

14 4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas,

16 Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcella Cristina Guzmán Calderón se

17 declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

18 El Síndico propietario, señor Francisco Madrigal Madrigal, agradece a la Administración y  
19 Concejo Municipal, la aprobación de la modificación presupuestaria para poder abarcar la mayoría  
20 de los proyectos en los Distritos del Cantón -----

21 **ACUERDO N. 1765-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

22 **Considerando**-----

23 I. Que se conoce Acuerdo 1374-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 0049-2023, referente a  
24 modificaciones a saldos de partida específica. Lo anterior con base al oficio AL-DARP-OFI-  
25 038-2023, suscrito por el señor José Rafael Soto González, Departamento de Análisis  
26 Presupuestario de la Asamblea Legislativa, referente a presentación de modificaciones a saldos  
27 de partidas específicas. En respuesta a los anterior, se informa que la Municipalidad San Isidro  
28 de Heredia, no requiere solicitar a la Asamblea Legislativa modificaciones o reasignaciones a  
29 los saldos de las partidas específicas de años anteriores. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-  
30 AM-PEP-099-2023, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación

2

3

4

5

6

7

1 y Ejecución Presupuestaria y el señor Eduardo Martín Sanabria, Coordinador de Planificación y  
2 Control.-----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-----**

4 1. Dar por recibido el Acuerdo 1374-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 0049-2023,  
5 referente a modificaciones a saldos de partida específica. Lo anterior con base al oficio AL-  
6 DARP-OFI-038-2023, suscrito por el señor José Rafael Soto González, Departamento de  
7 Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa, referente a presentación de modificaciones  
8 a saldos de partidas específicas. En respuesta a los anterior, se informa que la Municipalidad  
9 San Isidro de Heredia, no requiere solicitar a la Asamblea Legislativa modificaciones o  
10 reasignaciones a los saldos de las partidas específicas de años anteriores. Para lo cual se adjunta  
11 el oficio MSIH-AM-PEP-099-2023, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador  
12 de Programación y Ejecución Presupuestaria y el señor Eduardo Martín Sanabria, Coordinador  
13 de Planificación y Control.-----

14 2. Trasladar al Honorable Concejo Municipal para su Conocimiento-----

15 3. Notificar el oficio citado al señor José Rafael Soto González, Departamento de Análisis  
16 Presupuestario de la Asamblea Legislativa-----

17 4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas,  
19 Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcella Cristina Guzmán Calderón se  
20 declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

21 El ACUERDO N. 1766-2023 queda en el vacío-----

22 **ARTÍCULO XI: CLAUSURA**-----

23 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión ordinaria número sesenta y cinco -  
24 dos mil veintitrés, del nueve de octubre de dos mil veintitrés, al ser las nueve horas con cuarenta y  
25 nueve minutos -----

26  
27  
28 \_\_\_\_\_  
29 Floribeth Calderón Barquero

30 Firma de secretario a.i del Concejo Municipal

\_\_\_\_\_

Firma de Presidente Municipal